



**arquía** banca

## **INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL**

**Pilar III de Basilea**

Datos referidos a 31 de diciembre de 2022



## Índice

<b>1. Requerimientos generales de información</b>	<b>4</b>
1.1 Introducción	4
1.2 Ámbito normativo	5
1.3 Descripción del Grupo Arquia y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable	8
1.4 Órganos de gobierno	10
1.4.1 Consejo de Administración	10
1.4.2 Comisiones del Consejo	11
1.5 Políticas, objetivos y organización de la gestión de los riesgos	14
1.5.1 Principios generales de la gestión del riesgo	14
1.5.2 Marco de Apetito al Riesgo	15
1.5.3 Estructura de gobierno	17
1.5.4 Funciones del marco de control de la Entidad	19
1.5.5 Reporting de información de riesgos	22
1.6 Ejercicio 2022 en el Grupo Arquia	22
<b>2. Información sobre los fondos propios computables</b>	<b>25</b>
2.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares	25
2.2 Importe de los Fondos Propios	27
2.3 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado	27
2.4 Colchones de capital	28
2.5 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES)	29
<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios mínimos y los indicadores clave</b>	<b>30</b>
3.1 Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo	30
3.2 Indicadores clave	31
3.3 Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno (IAC)	32
<b>4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución</b>	<b>33</b>
4.1 Política de riesgo de crédito minorista	33
4.2 Política de riesgo de crédito mayorista	35
4.3 Definiciones contables y descripciones metodológicas para determinar las pérdidas por deterioro	36
4.4 Exposición a 31 de diciembre y exposición media durante el ejercicio	37
4.5 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	38
4.6 Distribución de exposiciones por sectores	38
4.7 Vencimiento residual de las exposiciones	39



4.8 Clasificación de las posiciones deterioradas	40
4.9 Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis Covid-19	41
4.10 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	42
4.11 Riesgo de crédito: Método Estándar	43
4.12 Operaciones de titulización	43
4.13 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	44
<b>5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación</b>	<b>44</b>
5.1 Diferencias en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar a efectos de la normativa de solvencia y la normativa contable	44
5.2 Características del sistema de gestión de riesgos	44
5.3 Requerimientos de recursos propios	45
<b>6. Riesgo operacional</b>	<b>45</b>
<b>7. Riesgo reputacional</b>	<b>47</b>
<b>8. Riesgo estratégico y de negocio</b>	<b>47</b>
<b>9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en cartera de negociación</b>	<b>48</b>
<b>10. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación</b>	<b>49</b>
<b>11. Riesgo de tipo de cambio</b>	<b>50</b>
<b>12. Riesgo de Liquidez</b>	<b>50</b>
12.1 Perspectiva de liquidez y financiación	51
12.2 Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR)	52
12.3 Coeficiente de Financiación estable neta (NSFR)	52
<b>13. Activos libres de cargas</b>	<b>53</b>
<b>14. Sostenibilidad</b>	<b>53</b>
14.1 Definición	53
14.2 Gestión de la sostenibilidad	53
14.3 Riesgo de cambio climático	55
<b>15. Ratio de apalancamiento</b>	<b>56</b>
<b>16. Información sobre remuneraciones</b>	<b>57</b>
16.1 Marco normativo	58
16.2 Objetivo y ámbito de aplicación	59
16.3 Información sobre el proceso de decisión para establecer la Política de Remuneraciones	59
16.4 Principios de la política de remuneraciones	61
16.5 Características principales del sistema de remuneraciones del Colectivo Identificado	61
16.6 Información cuantitativa sobre remuneraciones	65



## 1. Requerimientos generales de información

### 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de divulgación de información relevante al mercado del Grupo consolidable de Arquia Bank, S.A., establecidos en la parte octava del capítulo primero del Reglamento (UE) N° 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea. En cumplimiento de dichas obligaciones, el informe contiene información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo.

A continuación, se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

- a) Control Global del Riesgo: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Asimismo, proporciona la información del marco de riesgos, requerimientos de capital por riesgos de Pilar I, mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital, activos libres de cargas y riesgo estructural de balance de tipo de interés y liquidez.
- b) Control financiero: proporcionar información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios y apalancamiento.
- c) Cumplimiento Normativo: proporcionar información sobre los órganos de gobierno y el apartado de remuneraciones.
- d) Secretaría General y Relaciones Laborales: proporcionar información cuantitativa sobre remuneración.

El Consejo de Administración de Arquia Bank certifica que la elaboración de este informe y la publicación del mismo, se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de divulgación de información relevante" aprobada por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2021.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Arquia manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2023, previa verificación por parte de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2022, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página web de la entidad ([www.arquia.es](http://www.arquia.es)) pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la web de la Entidad, en el apartado Información económico-financiera.



## 1.2 Ámbito normativo

### Contexto normativo

En la Unión Europea el marco normativo de Basilea III, que regula los fondos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que han de determinarse tales fondos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, se implementó a través de:

- La Directiva 2013/36/UE (generalmente conocida como CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (generalmente conocido como CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.
- La Directiva requiere adaptación mientras el reglamento es directamente aplicable.

La trasposición a normativa nacional se inicia con la publicación del RD-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, por el que se adaptaba el derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y continua con la aprobación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y su correspondiente reglamento, RD 84/2015. Finalmente, se culmina con la publicación de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 575/2013.

El Reglamento CRR, que es de aplicación inmediata a las entidades de crédito españolas, implementa los requerimientos de la Directiva CRD-IV dejando potestad a las autoridades competentes nacionales para que hagan uso respecto determinadas opciones. El Banco de España, en virtud de la habilitación dada por el RD Ley 14/2013, publicó las Circulares 2/2014 y 3/2014, de 31 de enero y 30 de julio respectivamente, por las que hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanentes previstas en el Reglamento CRR, incluyendo las normas relevantes aplicables al régimen transitorio de los requerimientos de capital y al tratamiento de las deducciones.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos, así como su ambiente de control. El “Proceso de evaluación y revisión supervisora” (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II mediante el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

Finalmente las Entidades deben contar con un plan de recuperación para prevenir y garantizar su capacidad de reacción ante situaciones de deterioro de su solvencia o su capacidad de financiación, de acuerdo con la Directiva para la Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), con la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión así como con las directrices y recomendaciones de la European Banking Association (EBA) referentes a los contenidos de los planes de recuperación.



### Revisión del marco normativo de Basilea

La Comisión Europea presentó en noviembre de 2016 un paquete global de reformas con el propósito de aumentar la fortaleza de los bancos de la UE, en el que propone una serie de enmiendas de la Directiva de capital, CRD-IV, el Reglamento de capital, CRR, la Directiva de reestructuración y resolución, BRRD y el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, SRMR. Dichas revisiones conformaron las principales novedades que se incluyeron en la modificación de las normativas mencionadas, aprobando en mayo de 2019 el llamado “nuevo paquete bancario”. La versión final de este paquete legislativo fue publicada el 7 de junio de 2019 en el boletín de la Unión Europea:

- CRR: Reglamento (UE) 2019/876, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, en relación a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, riesgo de crédito de contraparte, riesgo de mercado, exposiciones a entidades de contrapartida central, exposiciones a organismos de inversión colectiva, grandes riesgos y requisitos de información y divulgación y el Reglamento (UE) nº648/2012.
- RMUR: Reglamento (UE) 2019/877, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 806/2014, en relación a la capacidad de absorción de pérdidas y capacidad de recapitalización de entidades de crédito y firmas de inversión.
- CRD IV: Directiva (UE) 2019/878, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica la Directiva 2013/36/UE, en relación a entidades exentas, sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, remuneración, medidas y facultades de supervisión, y medidas de conservación de capital.
- BRRD: Directiva (UE) 2019/879, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica la Directiva 2014/59/UE, en relación con la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y la Directiva 98/26/CE. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC (o MREL a nivel europeo) en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso.

La CRR II entró en vigor a partir del 28 de junio de 2021, excluyendo ciertas disposiciones cuyo periodo de entrada en vigor se extiende desde el pasado 1 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2023, destacando la entrada en vigor de los principales cambios en materia de fondos propios, deducciones de capital, riesgo de crédito estándar e IRB y autorizaciones.

Por su parte, la CRD V entró en vigor el 27 de junio de 2019, si bien su aplicación no ha sido efectiva hasta 2021 cuando Banco de España ha llevado a cabo su trasposición a los ordenamientos jurídicos nacionales mediante la modificación de la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015.

La implementación final de Basilea III culminará con la aprobación de la propuesta de borrador de CRR3 y CRDVI, publicada en octubre de 2021 por la Comisión Europea, con fecha general de entrada en vigor de CRR3 el 1 de enero de 2025. Tiene como objetivo que el marco normativo que regula el régimen prudencial aplicable a las entidades de crédito promueva su resiliencia ante posibles perturbaciones económicas futuras y su contribución a la transición ecológica y la sostenibilidad y aumente la comparabilidad intersectorial reduciendo la variabilidad existente a nivel de activos ponderados por riesgo.



Asimismo, en marzo 2018, la Comisión publicó su paquete de medidas con el objetivo de abordar los préstamos dudosos en Europa (Non-performing Loans, NPLs, por sus siglas en inglés):

- Reglamento (UE) 2019/630, de abril de 2019, que establece el ritmo de dotaciones para los nuevos NPLs a partir del 26 de abril de 2019. Por otro lado, en agosto de 2019 el ECB publicó la revisión de sus expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones prudenciales para los nuevos NPLs alineando dichas expectativas supervisoras al nuevo tratamiento de Pilar 1 introducido en el Reglamento. Estas normas complementan las normas prudenciales vigentes y exigen una deducción de fondos propios cuando las exposiciones dudosas no estén suficientemente cubiertas mediante provisiones u otros ajustes.
- En paralelo, la European Banking Association (EBA) ha publicado unas directrices relativas a:
  - La gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas que, en fecha 30 de mayo de 2019 la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias.
  - La concesión y seguimiento de préstamos que introduce una serie de estándares sólidos para la originación de los préstamos y la gestión del riesgo de crédito. Además, mejora las prácticas de las instituciones, los procesos y mecanismos de gobernanza asociados a la concesión de créditos y garantiza prácticas adecuadas en áreas como la protección del consumidor y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En fecha 23 de julio de 2020, la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias.

El informe que presentamos a continuación ha sido desarrollado de acuerdo a los preceptos contenidos en la Parte Octava de la CRR, así como aquellas directrices publicadas por la EBA que resulten aplicables.

#### Impactos derivados de la COVID-19

Como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 se desarrollaron medidas extraordinarias destinadas a reducir el impacto de la misma.

En España se adoptaron múltiples medidas gubernamentales con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis. Entre ellas se encuentran las de carácter económico y social que se detallan en los Reales Decretos-Ley (RDL) que se han ido aprobando, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19: moratorias públicas, moratorias sectoriales y línea ICO de avales COVID-19. Dichas medidas se complementaron durante el ejercicio 2021, destacando la aprobación del Código de Buenas Prácticas cuyo objetivo es reforzar la solvencia de empresas viables con deuda avalada por el Estado, de forma que pueda garantizarse el mantenimiento de la actividad productiva.

Arquia Bank se ha adherido al Código de Buenas Prácticas el cuatro de junio de 2021 en aras de disponer de un instrumento eficaz para facilitar la recuperación.

Finalmente, en el ámbito del marco normativo prudencial para las entidades de crédito, además de la flexibilidad que ya permite la normativa en vigor, el 24 de junio de 2020 se aprobó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRRII Quick Fix) que permitieron introducir cambios selectivos en los Reglamentos (UE) 575/2013 (CRR) y (UE) 2019/876 (CRR II) para garantizar que el marco normativo prudencial interactúe sin problemas con las diversas medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, en los siguientes ámbitos:

- Mismo tratamiento favorable a las garantías concedidas por los gobiernos nacionales u otros entes públicos que a las garantías concedidas por agencias oficiales de crédito a la exportación.



- Exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento (hasta el 27 de junio de 2021) y adelanto del tratamiento más favorable introducido en el Reglamento (UE) 2019/876 sobre el cálculo del valor de exposición de la ratio de apalancamiento de las compras y ventas convencionales pendientes de liquidación.
- Mayor flexibilidad en la aplicación de las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la NIIF 9.
- Se adelanta un año el tratamiento más favorable a los préstamos concedidos por entidades de crédito a pensionistas o a empleados con un contrato indefinido, el factor de apoyo a las pymes y el factor de apoyo a las infraestructuras. Así mismo, se anticipa en 12 meses, el RTS de la EBA sobre el tratamiento prudencial de determinados activos consistentes en programas informáticos ya contemplados en el Reglamento (UE) 2019/876.
- Se vuelven a introducir las disposiciones transitorias para las exposiciones frente a administraciones centrales y bancos centrales, cuando dichas exposiciones estén denominadas en la moneda nacional de otro estado miembro.
- Filtros prudenciales. Adicionalmente se permite excluir temporalmente del CET-1 el incremento de los ajustes de valoración de la cartera a valor razonable desde el 31 de diciembre de 2019, de exposiciones a gobiernos centrales, a gobiernos regionales y locales recogidas en el Art 115.2 y entidades sector público, recogidas en el Art 116.4.

### 1.3 Descripción del Grupo Arquia y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

La información que se presenta en este informe se refiere al grupo consolidable cuya entidad dominante es Arquia Bank, S.A., en adelante Grupo Arquia, Arquia o Arquia Banca.

Se describe a continuación los principios, políticas contables y criterios de valoración aplicables en la elaboración de las cuentas anuales:

#### Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

#### Entidades multigrupo

Se consideran “entidades multigrupo” aquellas sobre las que, no siendo dependientes, se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional a efectos de la aplicación de los requisitos





de solvencia. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación.

#### Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, de acuerdo con lo establecido en el marco contable aplicable.

El grupo Arquia está formado por cinco entidades dependientes que realizan actividades complementarias a las del Banco:

Grupo Arquia		
Denominación social	Domicilio	Participación
<b>Arquigest S.A.</b> Actividad : Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Calle Bárbara de Braganza 6, Madrid	99,97%
<b>Arquipensiones S.A.</b> Actividad : Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	Calle Bárbara de Braganza 6, Madrid	100%
<b>Arquia Banca Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A.</b> Actividad : Operador de Banca Seguros Vinculado	Calle Barquillo 6, Madrid	68,33%
<b>Arquia Inmuebles S.L.</b> Actividad: Alquiler de inmuebles	Calle Barquillo 6, Madrid	100%
<b>Arquia Gestión de Activos S.A.</b> Actividad : Gestión y comercialización de inmuebles	Calle Barquillo 6, Madrid	100%

Tanto en la elaboración de las cuentas anuales de la entidad a nivel consolidado como a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidado, se ha aplicado para todas las entidades dependientes el método de integración global, no existiendo por tanto divergencias de criterio en los perímetros de consolidación.

Además de los requerimientos de fondos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidado, existen diversas entidades dependientes que se encuentran sujetas a requerimientos de fondos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2022, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de fondos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que le son de aplicación.

Fondos Propios Arquigest	
(miles de euros)	2022
Fondos Propios (FFPP)	2.728
Requerimientos mínimos FFPP	223
Superávit	2.505

Fondos Propios Arquipensiones	
(miles de euros)	2022
Fondos Propios (FFPP)	2.865
Requerimientos mínimos FFPP	1.118
Superávit	1.747



No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

El Grupo Arquia solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Arquia Bank S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y las filiales y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó la exención mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 3 de septiembre de 2020.

## 1.4 Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Grupo Arquia, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos de Arquia Bank, SA.

### 1.4.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia tiene como facultades aquellas que en cada momento establezca la legislación aplicable y sus Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de seis y máximo de dieciséis miembros cuyo nombramiento, reelección, ratificación o cese corresponderá a la Junta General, sin perjuicio de la cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación y del sistema de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley.

La composición a 31 de diciembre de 2022 es de 11 consejeros, de los cuales 5 tienen la categoría de “No ejecutivos” 5 de “Independientes” y 1 la categoría de “dominical”.

El Consejo de Administración tiene nombrado un secretario no consejero, el cual tiene las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

Principales funciones y atribuciones del Consejo de Administración:

- Dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los estatutos sociales, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
- Asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
- Ostenta el poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.
- Adoptará sus decisiones colegiadamente y actuará ordinariamente a través de su presidente, quien, asimismo, es la figura principal de representación de la Sociedad, o a través de cualquier otro consejero en quien el Consejo delegue.



- Se ocupa de la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo, así como de la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la entidad de crédito.
- Garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.

El Consejo de Administración se ha reunido 12 veces en 2022.

#### 1.4.2 Comisiones del Consejo

##### Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración tiene delegada de forma permanente en la Comisión Ejecutiva algunas facultades. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Comisión Ejecutiva, las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- Formular y proponer las líneas de política general, los criterios a seguir en la elaboración de programas y señalamiento de objetivos, con examen de las propuestas que, al respecto, se hagan, contrastando y censurando las actuaciones y resultados de cuantas actividades, directa o indirectamente, se ejerciten por el Banco.
- Determinar el volumen de inversiones en cada una de ellas.
- Acordar o denegar la realización de operaciones fijando su modalidad y condición.
- Promover el ejercicio de inspecciones y auditorías internas o externas en todas o cada una de las áreas de actuación de la entidad.
- Intervenir en las relaciones institucionales de la Entidad con sus sociedades participadas.
- Realizar toda clase de contratos y actos de administración en los más amplios términos, disposición, dominio o gravamen, de bienes muebles e inmuebles, especialmente adquisiciones, enajenaciones, agrupaciones y segregaciones de fincas, declaraciones de obras nuevas, divisiones y constitución en régimen de propiedad horizontal.
- Concertar toda clase de préstamos de naturaleza hipotecaria, con la garantía de los bienes inmuebles y derechos reales de la Entidad o de sus sociedades participadas, aprobar préstamos, todo tipo de pólizas, de crédito, descuento, con o sin garantía y en general realizar toda clase de operaciones de crédito y todo tipo de operaciones de activos y riesgos de firma relativas a la operativa bancaria común.
- Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que requiera la naturaleza jurídica de los actos que realice en uso de las facultades referidas.
- Y en general, cuantas facultades le delegue el Consejo de Administración.



La Comisión Ejecutiva está formada por 5 consejeros designados por el Consejo de Administración entre miembros del mismo.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 23 veces en 2022.

#### Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (en adelante, también “Comisión Mixta”) tiene carácter consultivo y asesor del Consejo de Administración en su función de supervisión, sin funciones ejecutivas, y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que el Consejo de Administración le pueda atribuir.

La Comisión Mixta se rige por lo establecido en la normativa, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Mixta está formada por 3 miembros que designa el Consejo de Administración entre miembros del mismo que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad y que poseen los oportunos conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y riesgos.

Sus principales funciones son las que siguen:

##### a) En materia de auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Revisar el programa de auditoría interna; garantizar la coordinación entre los auditores internos y externos; y asegurar que la función de la auditoría interna dispone de los recursos y de la categoría adecuados en el seno de la Entidad.

##### b) En materia de riesgos:

- Apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Entidad y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos.
- Velar por que las acciones y actividades del Grupo Arquia resulten coherentes con los niveles de apetito y tolerancia del riesgo, previamente establecidos por el Consejo, y efectuar el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil determinado.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se ha reunido 5 veces en 2022.



### Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

En conformidad por lo dispuesto en los artículos 31 y 36 de la Ley 10/2014 y en la norma 26 de la Circular 2/2016 del Banco de España, la Entidad tiene constituido un comité conjunto de nombramientos, retribuciones y sostenibilidad.

En junio del 2022 la Junta General aprobó modificar las funciones del Comité con el objeto de incluir todas aquellas funciones relevantes en materia de sostenibilidad, asimismo, y en consecuencia a la asunción de dicha responsabilidad por parte del Comité, se aprobó una modificación de la denominación social del Comité, cuya nueva denominación es Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante, también CNRyS) tiene un carácter consultivo y asesor del Consejo de Administración en su función de supervisión para facilitar las decisiones que debe tomar dicho órgano, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que el Consejo de Administración le pueda atribuir.

La CNRyS tiene la obligación de informar al Consejo de Administración sobre propuestas de nombramientos e informar, asesorar y proponer en materia de remuneraciones.

La CNRyS se rige por las normas contenidas en: los Estatutos Sociales de Arquia Banca, el Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad y su propio Reglamento.

La CNRyS está integrada por 3 consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración teniendo cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta Comisión. Al menos un tercio de estos miembros son consejeros “independientes”, entre los cuales su presidente ostenta dicha categoría.

Las funciones principales que corresponden a la CNRyS, separadas por materias, son:

a) Nombramientos:

- Evaluar la idoneidad de los miembros del Consejo, tanto para los nombramientos iniciales como de forma periódica, así como del Consejo en su conjunto.
- Velar por la diversidad en la composición del consejo, inclusive la del sexo menos representado.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación por cooptación o su sometimiento a la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- Informar al Consejo las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Evaluar de forma periódica, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo en relación a posibles cambios.
- Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.



b) Remuneraciones:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de consejeros, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia.
- En la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, que deberá adoptar el Consejo de Administración, la CNRyS tendrá en cuenta las repercusiones que podrían tener para el riesgo y la gestión de riesgos de Arquia Banca, así como los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Entidad, y el interés público.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido 4 veces en 2022.

## 1.5 Políticas, objetivos y organización de la gestión de los riesgos

Arquia se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Una de las máximas prioridades del Consejo es que los riesgos relevantes estén identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos, proteger los resultados y la reputación y defender los intereses de sus clientes y accionistas.

El sistema de gestión de riesgos de Arquia consta de:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- Marco de Apetito al Riesgo (MAR).
- Estructura de gobierno.
- Funciones de control.
- Reporting del riesgo.

### 1.5.1 Principios generales de la gestión del riesgo

El modelo de gestión de riesgos de Arquia Banca que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios:

- Involucración directa del Consejo y de La Dirección.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos, tanto en el momento actual como a medio plazo, considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés.
- El apetito de riesgo es una parte integral de la planificación estratégica y de negocio, y se integra en su gestión a través de su traslación a las políticas y límites de gestión.



- Los riesgos son inherentes a todas las actividades, procesos y sistemas, y se generan en todas las áreas de negocio y soporte. Por esa razón, todos los empleados son responsables de la gestión y el control de los riesgos dentro de su ámbito de actuación.
- La función de riesgos se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.
- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio, con una intensa participación de La Dirección que garantiza una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- La toma de decisiones se instrumenta a través de facultades a cada unidad gestora del riesgo, principalmente mediante órganos colegiados.
- Se establecen planes de contingencia y de continuidad de negocio que permiten mantener el nivel de riesgo dentro de los límites establecidos.

### 1.5.2 Marco de Apetito al Riesgo

La gestión de riesgos de Arquia se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo (MAR), entendido como la articulación formal y escrita del nivel agregado y los tipos de riesgo, realizada por el Consejo, que el banco aceptará o evitará, a fin de lograr sus objetivos de negocio. Incluye medidas cuantitativas y valoraciones cualitativas en el caso de riesgos no financieros de más difícil cuantificación. Asimismo, es la pieza fundamental del marco de gestión de riesgos de la Entidad, y también una exigencia regulatoria sobre la que pivota el desarrollo de las políticas, procesos, controles y sistemas.

Pero, sobre todo, es un ejercicio que permite a la Entidad gestionar la incertidumbre para crear valor de manera sostenible. Su robustez se basa en:

- **Integral:** incluye todos los riesgos relevantes, estableciendo indicadores, métricas y umbrales. La fijación del apetito al riesgo es un proceso top-down liderado por el Consejo, con la involucración bottom-up de toda la organización.
- **Sólido gobierno interno:** el Consejo y La Dirección están involucrados desde el inicio. Supervisan su revisión periódica y su correcta implementación y cuestionan si está alineado con la estrategia de la Entidad.
- **Granular y consistente:** el nivel agregado de apetito y sus límites se descienden a todos los niveles de gestión, son comunicados con claridad a la organización (junto con los principios y políticas de gestión de riesgo que lo sustentan) y su cumplimiento es objeto de seguimiento.
- **Integrado en la gestión:** forma parte del proceso de toma de decisiones, es revisado periódicamente y está alineado con el resto de piezas de la estrategia: estrategia y objetivos de negocio, IACL, políticas de remuneración y cultura de riesgos.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que Arquia está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad para cada uno de los riesgos, dibujando el perfil de riesgos de la Entidad. Para mantener este perfil

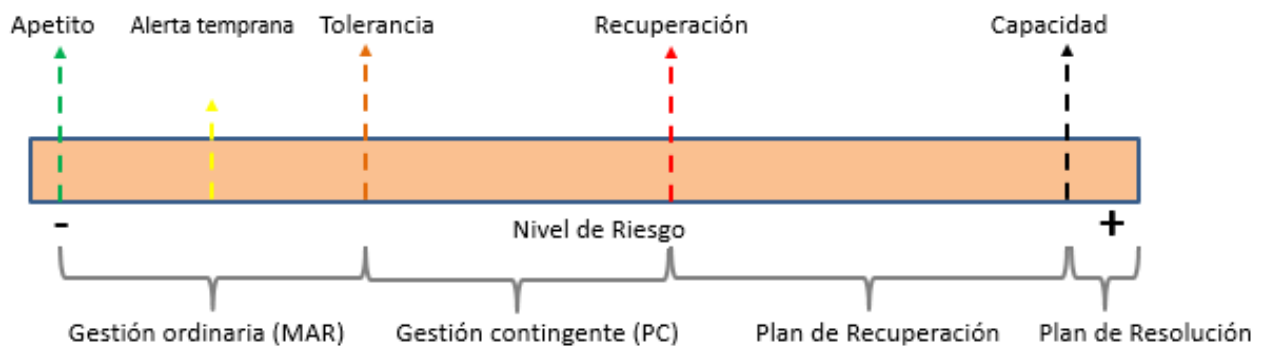


de riesgo se aplica un sistema de control de riesgos que integra un conjunto de indicadores de riesgo, entendidos como las métricas cuyo valor proporciona una idea precisa sobre el nivel de exposición a un determinado tipo de riesgo y su evolución.

Con el objetivo de informar sobre el nivel de riesgo que se está asumiendo y de dotar a la Entidad de capacidad de gestión del mismo, se establecen unas zonas de seguimiento de los indicadores de riesgo de manera que sean capaces de identificar la evolución del perfil de riesgo y que se puedan así activar los protocolos necesarios en caso de que se produzca la superación de los límites:

- Zona apetito: viene determinada por el apetito al riesgo de la Entidad en coherencia con el modelo de negocio y considerando sus objetivos estratégicos y los intereses de sus clientes, accionistas y los niveles mínimos regulatorios.
- Zona alerta temprana: es el nivel que indica que la Entidad se está desviando del apetito al riesgo establecido, aunque dentro de un escenario de normalidad, lo que constituye un primer aviso e intensifica las labores de seguimiento para tratar de retornar a la zona de apetito.
- Zona límite: viene determinada por la tolerancia al riesgo de la Entidad y constituye el nivel de riesgo máximo en el que la Entidad quiere operar. Aunque se encuentra alejada del apetito de riesgo se encuentra dentro de los cauces de la normalidad. Su rebasamiento implica la activación de los planes de contingencia con el fin de evitar un escenario de recuperación.

Más allá de la zona límite, fuera de la gestión ordinaria de la Entidad, se encuentra la zona de recuperación, enmarcada en el ámbito del Plan de Recuperación y la zona de capacidad máxima, que determina el umbral de supervivencia y se enmarca en el ámbito del Plan de Resolución.



El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de indicadores de primer nivel y segundo nivel, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Los indicadores de primer nivel son los indicadores principales que llevan asociados unos umbrales que permiten concretar el nivel de exposición al riesgo que miden y los indicadores de segundo nivel son complementarios a los de primer nivel que permiten intensificar el seguimiento de un determinado riesgo. Todos ellos son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.





El Marco de Apetito al Riesgo es consistente y coherente con el resto de procesos que lleva a cabo la Entidad, planificación de capital y pruebas de resistencia, autoevaluación del capital y de la liquidez, plan de recuperación y también con el modelo de negocio, los presupuestos y los planes estratégicos.

### 1.5.3 Estructura de gobierno

El Consejo es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de asunción y control de riesgos, así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto. En el seno del Consejo existen tres comisiones involucradas en la asunción y control de riesgos: la Comisión Ejecutiva, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, tal como se ha definido en el apartado 1.4.

La Entidad tiene asentada una cultura de riesgos basada en el principio de que todo miembro de la organización, tanto de las unidades de negocio, como de apoyo, como de control, es consciente de sus responsabilidades en la gestión de riesgos, tal y como se recoge en sus políticas. En ese sentido, la Entidad tiene establecido su marco de gestión de riesgos siguiendo el modelo de las 3 líneas de defensa con la estructura de funciones siguiente:

#### Primera línea de defensa

Se compone esencialmente por las unidades de negocio y las áreas de gestión y soporte de los riesgos a los que está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus actividades. Conforme al modelo, estas unidades y áreas asumen dichos riesgos y son propietarios de los mismos y, por tanto, son responsables de desarrollar y mantener controles efectivos y aplicarlos, así como comunicarlos.

El personal respetará los procedimientos internos, en especial en lo relativo al uso de las facultades que tenga delegadas y la aplicación de límites de riesgos.

Sintéticamente, dichas unidades y áreas son funciones que toman o generan exposición a riesgos, pero sus actividades no deben ir más allá del apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración y se ajustarán a los límites de riesgo autorizados.

Asimismo, existen los siguientes comités de seguimiento y gestión de riesgos, en los que participa un miembro de la Dirección de la Entidad:

- Comité de Dirección: realiza periódicamente el seguimiento de las cuentas y de la evolución del negocio de la Entidad, en todos sus ámbitos, además de establecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas que sean precisos.
- Comité de Negocio: responsable de la planificación, coordinación e impulso de las acciones comerciales llevadas a cabo por el Grupo Arquia.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP): formado por la Dirección General y el Área Financiera, determina la asunción y el seguimiento del riesgo de contraparte y del riesgo estructural de balance mediante estrategias que persiguen maximizar el margen financiero y preservar el valor económico de la Entidad.
- Comité de Créditos: determina la concesión de operaciones que se engloben dentro de sus atribuciones.



- Comité de Riesgos: determina la concesión de operaciones que se engloben dentro de sus atribuciones.
- Comité de Seguimiento de Riesgos de Crédito: analiza la situación, evolución y tendencia de la calidad de la cartera crediticia, así como la marcha de las acciones de seguimiento y cumplimiento de los calendarios y objetivos del mismo.
- Comité de Mora: es responsable del análisis de los flujos de entrada en mora y en vigilancia especial, elabora la estrategia de recuperación de ciertas operaciones que se encuentran en situación de fallido o vigilancia y en su caso, decide sobre su ejecución.
- Comité de Eficiencia: es responsable de velar por el cumplimiento del presupuesto del ejercicio y que las adquisiciones y contrataciones de servicios estén alineadas con las directrices internas, asimismo, se encarga de analizar y sancionar las necesidades de externalización de servicios.
- Comité de Seguridad: responsable de la seguridad física, operativa y de la tecnología de la información (TI) del Grupo Arquia
- Comité de Sostenibilidad: responsable de impulsar la sostenibilidad en el Grupo Arquia bajo enfoques coordinados y estrechamente alineados con la visión, el modelo de negocio y los objetivos estratégicos del Grupo.
- Comité de Nuevos Productos: diseño y aprobación de las características de los nuevos productos y servicios que deben integrar el porfolio de oferta de la Entidad.
- Órgano de Control Interno (OCI), en materia de Prevención de Blanqueo de capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT): es responsable de las políticas y procedimientos en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, comunicación, evaluación y gestión de riesgo en PBC/FT garantizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Órgano de Prevención Penal (OPPA), en materia de prevención penal de las personas jurídicas.
- Órgano de Seguimiento del RIC (Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores): es responsable de recibir y examinar las comunicaciones de las operaciones de las personas sujetas y velar por el cumplimiento del RIC.
- Comité de Control de Riesgos: responsable de supervisar la evolución del perfil de riesgo y compartir, revisar y analizar las hipótesis y el resultado de las métricas y su exposición a los diferentes tipos de riesgo.
- Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico: entre sus principales funciones, destaca la supervisión trimestral de la evolución del perfil de riesgo, así como la implantación por parte de las áreas de negocio de los procedimientos y herramientas adecuadas para la correcta gestión del riesgo operacional, así como, compartir, revisar y analizar los procesos/actividades y su exposición a los diferentes tipos de riesgo operacional y tecnológico.
- Comité de Contingencia: responsable de analizar, coordinar el diagnóstico y la resolución de cualquier posibilidad de indisponibilidad en el marco del Plan de Continuidad de Negocio.
- Comité de Contingencias de Capital: responsable de evaluar los problemas de capital, proponer las acciones a seguir, monitorear los cambios en los escenarios y la efectividad de las medidas implementadas, y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.
- Comité de Contingencias de Liquidez: responsable de evaluar los problemas de liquidez, proponer acciones a seguir, monitorear los cambios en los escenarios y la efectividad de las medidas implementadas, y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.



### Segunda línea de defensa

Se compone de dos funciones, que actúan de forma independiente que tratan de asegurar la definición de políticas y el establecimiento de procedimientos de gestión y control de los riesgos, así como de vigilar su aplicación y reportar todos los riesgos de la Entidad. Ambas funciones, para el desempeño de sus actividades, cooperan e intercambian información entre sí, y actúan de forma independiente de las unidades y áreas de la primera línea, y son:

- Control Global de Riesgos (control y supervisión de riesgos): se define por garantizar que cada riesgo clave al que se enfrenta la Entidad es identificado y debidamente gestionado por las unidades correspondientes y se asegura de que el órgano de dirección reciba una perspectiva holística de todos los riesgos relevantes. Asimismo, se caracteriza por tener un alcance global y corporativo, abarcando todo riesgo y todo negocio.
- Cumplimiento Normativo (cumplimiento normativo y de conducta): tiene como misión principal la de minimizar la posibilidad de que se produzcan incumplimientos de las leyes, regulaciones y normas de conducta que resulten de aplicación a la Entidad por las actividades que realiza y servicios que presta, así como de las políticas y normas internas. Y, en caso de que se produzcan incumplimientos de carácter normativo, ha de procurar que sean identificados y debidamente reportados para que sean solventados y que se implanten las medidas preventivas oportunas.

### Tercera línea de defensa

Se compone de la función de Auditoría Interna, la cual realiza una supervisión independiente y objetiva de aseguramiento y consulta sobre las dos líneas anteriores, con el fin de agregar valor y ayudar en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, extendiendo la supervisión a todas las entidades del grupo.

Su misión principal es la de evaluar que el sistema de control interno de la entidad es eficaz y eficiente que cumplen las políticas y procedimientos internos establecidos, así como los requerimientos externos.

Se evaluará la adecuación del marco de gobierno de la entidad y de las políticas y procedimientos de la entidad y su correcta aplicación, teniendo como referencia el apetito al riesgo de la Entidad.

La segunda y la tercera línea de defensa se configuran, a nivel de Entidad, como “Funciones de control interno”; a continuación, se detallan sus responsables y funciones.

#### 1.5.4 Funciones del marco de control de la Entidad

Sus principales características son:

- Están establecidos a un nivel jerárquico adecuado que les proporciona la autoridad y el rango adecuados para cumplir sus responsabilidades.
- Son independientes de las líneas de negocio o de las unidades que controlan.
- Informan a las correspondientes Comisiones del Consejo de Administración a través de los canales de comunicación establecidos. No obstante, cuando sea necesario, podrán acceder e informar



directamente al Consejo en su función de supervisión para plantear inquietudes y advertir, si procede, cuando sucesos específicos afecten o puedan afectar a la Entidad.

- Las funciones de control interno cuentan con recursos suficientes.
- El personal deberá estar cualificado en todo momento y recibirá la formación necesaria.
- Tienen a su disposición sistemas de TI y apoyo apropiados, con acceso a la información interna y externa necesaria para cumplir sus responsabilidades.
- Asimismo, disponen de acceso a toda la información necesaria relativa a todas las líneas de negocio y relevantes en la asunción de riesgos, en particular aquellas que potencialmente puedan generar riesgos importantes para Arquia.

#### Unidad de Control Global del Riesgo

Las funciones que corresponden a la unidad de gestión de riesgos son, sintéticamente:

- a) Asegurar que los niveles de riesgo asumidos por la Entidad son adecuados al perfil de riesgos establecido y están alineados con sus objetivos estratégicos.
- b) Identificar, medir y monitorizar toda la exposición a riesgos asumida por la Entidad, incluyendo aquellos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones que puedan existir y otras situaciones que requieran ser examinadas.
- c) Proporcionar una visión integral de todos los riesgos relevantes.
- d) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la Entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- e) Informar directamente al Consejo de Administración sobre evoluciones específicas del riesgo que afecten o puedan afectar a la Entidad.
- f) Implementar las políticas de riesgos y asegurar que los procedimientos de su gestión son eficaces.
- g) Controlar el marco de gestión de riesgos.
- h) Evaluar el impacto de cambios significativos y transacciones excepcionales en el riesgo global e informar de ello al Consejo de Administración.
- i) Evaluar cómo los riesgos identificados pueden afectar a la capacidad de gestión de riesgo, liquidez y base sólida de capital en escenarios normales y adversos.
- j) Facilitar asesoramiento sobre propuestas y decisiones de las líneas de negocio o de unidades internas e informar al Consejo de Administración sobre su coherencia con el apetitivo al riesgo y con la estrategia de la Entidad, proponiendo medidas correctivas, en su caso, así como facilitar toda la información relevante relacionada para establecer el nivel de apetito de riesgo.

#### Unidad de Cumplimiento Normativo

Las funciones que corresponden a la unidad de cumplimiento normativo son, sintéticamente:

- a) Velar por la aplicación de la presente Política de cumplimiento y asegurarse de que se comunique a todo el personal.
- b) Evaluar, informar y asesorar a la Dirección sobre modificaciones y nuevas disposiciones legales relativas a las actividades de Arquia.
- c) Asesorar al Consejo de Administración sobre las medidas que se vayan a tomar para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables, y evaluar el posible impacto



- de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio sobre las actividades de Arquia y el marco de cumplimiento.
- d) Controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos para la detección de riesgos, y las medidas adoptadas para hacer frente a posibles deficiencias, así como asistir y asesorar a las personas competentes responsables de la realización de los servicios de inversión para el cumplimiento de las funciones.
  - e) Verificar, en estrecha cooperación con la función de gestión de riesgos y el departamento jurídico, que los nuevos productos o cambios significativos en productos y procedimientos cumplan con el marco jurídico vigente y, cuando proceda, con cualquier modificación conocida inminente de la legislación, la normativa y los requisitos de supervisión.
  - f) Divulgar la cultura de cumplimiento en el seno de la organización.
  - g) Llevar a cabo comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa interna y externa y en su caso, emitir las correspondientes recomendaciones.
  - h) Verificar la divulgación de la información corporativa obligatoria.
  - i) La FCN participará en la elaboración de Políticas y Normas, así como de sus procedimientos de despliegue, que deban aprobar el Consejo de Administración, la Dirección General o los Responsables de Áreas.
  - j) Velar por que las entidades participadas en el Grupo Arquia Banca cumplan con las obligaciones normativas que les son de aplicación.

#### Unidad de Auditoría Interna

Las funciones que corresponden a la unidad de auditoría interna son, sintéticamente:

- a) Elaborar y mantener un plan de auditoría (asegurando la adecuada cobertura de su alcance en base a la legislación de aplicación) siguiendo un enfoque basado en el riesgo con el objeto de examinar y evaluar de manera independiente la adecuación y eficacia y eficiencia de las políticas, normas, sistemas y procedimientos de control interno y verificar su cumplimiento. El plan incluye las entidades del Grupo Arquia y las actividades externalizadas, es de carácter anual y lo aprueba el Consejo de Administración.
- b) Ejecución del plan de auditoría y formular recomendaciones a partir de los trabajos realizados.
- c) En la evaluación de si el marco de control interno de la Entidad es eficaz y eficiente, se evalúa:
  - a. La adecuación del marco de gobierno.
  - b. Si las políticas y procedimientos existentes siguen siendo apropiados y se adecúan a los requisitos legales y regulatorios y al apetito de riesgo y a la estrategia de la entidad.
  - c. La adecuación de los procedimientos a las disposiciones legales y normativas aplicables, así como a las decisiones del Consejo de Administración.
  - d. Si los procedimientos se aplican de manera correcta y eficaz.
  - e. La idoneidad, calidad y efectividad de los controles realizados y de la información presentada por las unidades de negocio y por las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento.
- d) Verificar la integridad de los procesos que garantizan la fiabilidad de los métodos y técnicas de la Entidad, así como los supuestos y las fuentes de información utilizados en sus modelos internos (como, por ejemplo, los modelos de riesgos y la valoración contable).



- e) Evaluar asimismo la calidad y la utilización de herramientas cualitativas de identificación y evaluación de los riesgos y las medidas de mitigación de riesgos adoptadas.

#### 1.5.5 Reporting de información de riesgos

El Grupo Arquia ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el marco de riesgos, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio de la Entidad, tal como se detalla en el apartado 1.5.2.

Asimismo, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites, alertas e informes que, con la frecuencia establecida se envían a las diferentes áreas y comités involucrados en la gestión y el control del riesgo, destacando el seguimiento trimestral del cuadro de métricas por el Consejo y el seguimiento trimestral de los listados e informes de soporte de cada uno de los riesgos incluidos en el cuadro de métricas por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

De la misma forma, la información de riesgos que reciben los comités involucrados en la gestión de riesgos, permite que cada responsable de Área conozca la situación actual de los riesgos relevantes y canalice dicha información hacia las unidades tomadoras del riesgo correspondiente, facilitando así la integración del marco de riesgos de la Entidad en la cultura de riesgos de esta.

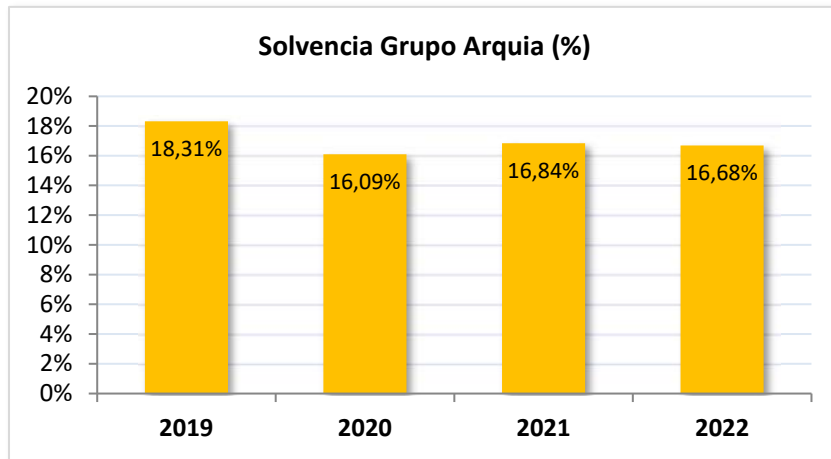
#### 1.6 Ejercicio 2022 en el Grupo Arquia

Arquia Banca desarrolla un modelo de negocio de banca universal con un “target” de clientes de perfil profesional, mediante un modelo relacional con el cliente como foco, fundamentado en la banca digital, con un grupo financiero especializado en la gestión de patrimonio y con objetivos de capitalización orgánica y sostenibilidad, mediante objetivos conservadores de rentabilidad, liquidez y solvencia.

La visión de negocio de la Entidad se materializa en políticas activas para la conservación del capital, dotación a reservas de los beneficios y mantenimiento de una cartera de activos saneada mediante un seguimiento activo, lo que permite a la Entidad operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores.

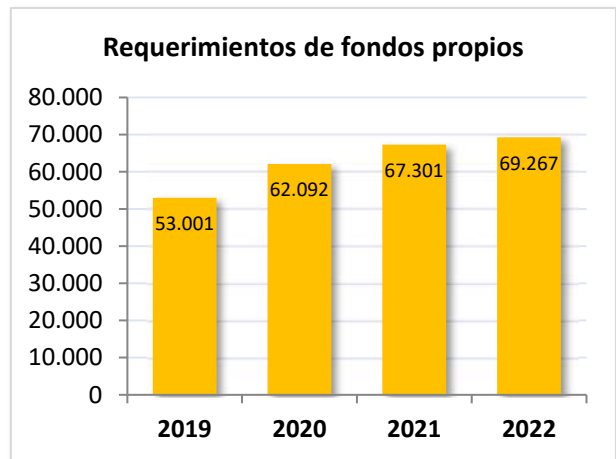
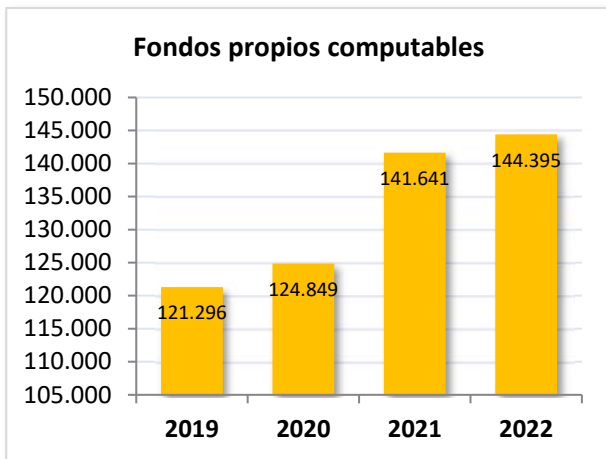
##### Principales magnitudes de Pilar I

A cierre del ejercicio 2022, la ratio de solvencia se sitúa en el 16'68%, manteniéndose sustancialmente por encima tanto del mínimo regulatorio exigido, 8% de acuerdo con la CRR y la CRD IV, como del mínimo supervisor, comunicado por el regulador individualmente a cada una de las entidades como resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES). Destacar que en el ejercicio 2022 se ha aplicado el procedimiento por el que se permite incluir en el capital de nivel 1 ordinario los resultados del propio ejercicio, una vez deducidos todos los gastos y dividendos previstos.

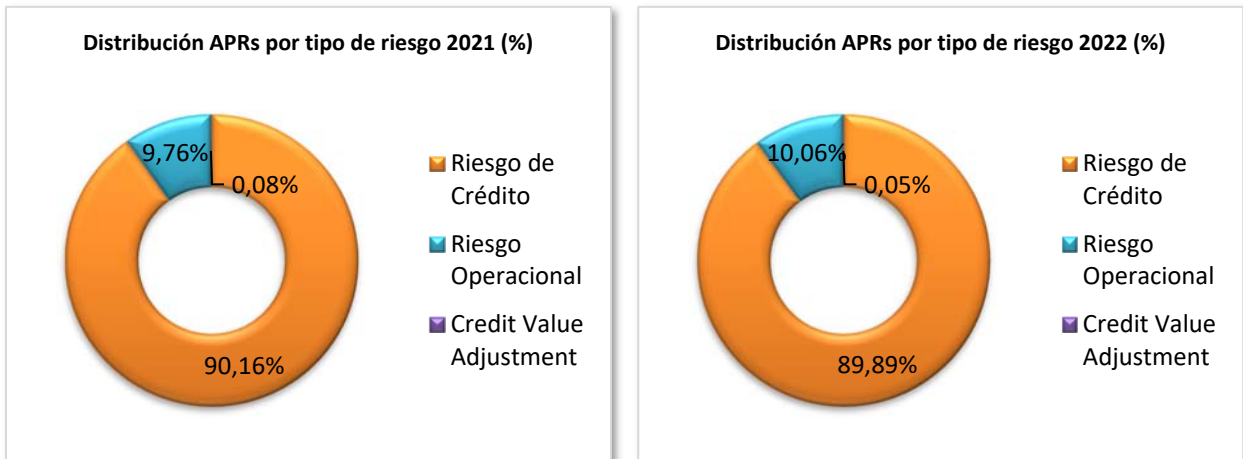


Asimismo, indicar que la ratio de solvencia sin aplicar los tratamientos transitorios (Fully loaded) es del 16'22%, lo que denota una base de capital estable y permanente en el tiempo, manteniendo una posición de fortaleza que facilita el crecimiento futuro de la Entidad y aporta confianza a accionistas y clientes.

La gestión activa del capital y la capacidad de generación orgánica de capital de la Entidad han situado los fondos propios computables por encima del ejercicio anterior, a pesar de la incertidumbre del escenario macroeconómico y la volatilidad de los mercados financieros. Por otro lado, los requerimientos de capital crecen de forma moderada, fruto de una política prudente de asunción de riesgos, consolidándose el crecimiento del crédito a la clientela, más allá del crecimiento experimentado en la pandemia. Todo ello, se plasma en una ratio de solvencia en niveles similares al ejercicio anterior.



En concreto, en lo que se refiere a la distribución de los activos ponderados por riesgo (APR) por tipo de riesgo que forman los requerimientos de fondos propios, puede apreciarse la relevancia del riesgo de crédito inherente al negocio de la entidad.



Por último, respecto a la composición de los fondos propios, destacar que el capital computable de la Entidad se compone únicamente de capital de Nivel 1, formado en su totalidad por Capital de Nivel 1 ordinario (CET-1).

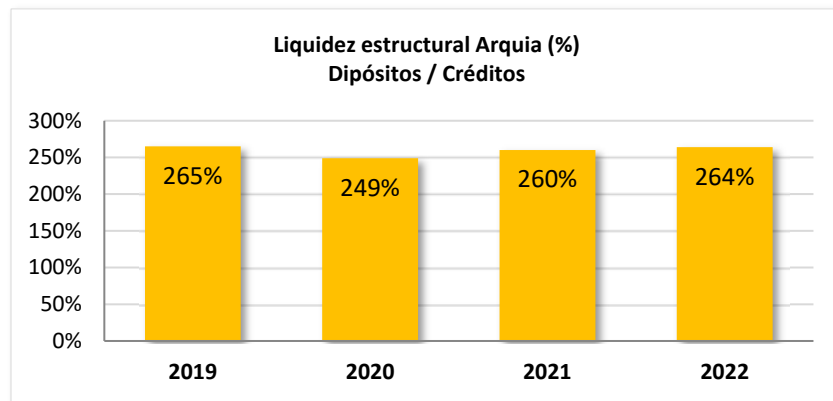
#### Posición de Liquidez

La principal fuente de financiación del Grupo es la base de depósitos a la clientela, principalmente cuentas a la vista y depósitos a plazo.

La Entidad tiene una estructura de financiación equilibrada, dada la alta granularidad por el elevado número de posiciones y la baja concentración por el reducido tamaño de las exposiciones, con un 95% en depósitos a la vista y un 5% en imposiciones a plazo fijo. La estabilidad de los depósitos a la vista de clientes es, en general, elevada, fruto de una relación establecida de éstos con la Entidad que hace improbable su retirada y el alto porcentaje de saldos de depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos. A pesar de la erosión del poder adquisitivo de los hogares y de la destrucción de parte del ahorro acumulado en la pandemia, los depósitos de clientes se han incrementado notablemente durante el ejercicio 2022, fruto de la política comercial de la Entidad y de la incertidumbre del escenario de tipos de interés y de evolución de la inflación en el medio plazo, que difiere la toma de decisiones de los clientes.

El incremento de los recursos de clientes y la identificación de las necesidades de los mismos, que ha permitido crecer en activo y rentabilizar la base de recursos minoristas, mantiene la liquidez estructural en niveles elevados e incrementa el gap comercial en los dos últimos ejercicios, diferencia entre inversión y recursos de clientes, provocado por un crecimiento de los recursos que cubre sobradamente las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión.





## 2. Información sobre los fondos propios computables

### 2.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad se caracterizan por su capacidad de absorción de pérdidas, su grado de permanencia y su grado de subordinación, tal como se recoge en el Título I de la segunda parte del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2) y en el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRRII Quick Fix).

Las Circulares de Banco de España 2/2014, 3/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (CRD V), y al reglamento de solvencia y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Adicionalmente, en el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRRII Quick Fix) se establecen cambios selectivos en la normativa de solvencia que garantizan que el marco normativo prudencial interactúe sin problemas con las diversas medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

De acuerdo a la normativa de indicada, los fondos propios se componen de Capital de Nivel 1 (Tier 1) y Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET-1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.



Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

#### Capital de Nivel 1 Ordinario (CET-1)

El CET-1 del Grupo Arquia se compone de:

- El capital social del banco y las primas de emisión.
- Las ganancias acumuladas y otras reservas, incluidas las reservas de revalorización.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio, previa autorización del Banco de España.
- Ajustes por valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A estas partidas se les deduce:

- Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El importe aplicable correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable.

Y se les aplica el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global introducido por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRRII Quick Fix), a fin de mitigar el considerable impacto negativo de la volatilidad en los mercados de deuda de las administraciones centrales durante la pandemia de COVID-19, sobre el capital reglamentario de la Entidad.

#### Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)

El Grupo Arquia no tiene instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional.

#### Capital de Nivel 2 (Tier 2)

El Grupo Arquia no tiene instrumentos de Capital de Nivel 2.

De acuerdo al marco normativo mencionado, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer su potestad y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital. Asimismo, a partir del 12 de marzo de 2020 se permite que parte del Pilar 2R se cumpla con instrumentos de AT1 (18,75%) y Tier2 (25%).



## 2.2 Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los fondos propios computables del Grupo Arquia a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es:

Fondos propios computables		
(miles de euros)	2022	2021
<b>1 Capital de nivel 1</b>	<b>144.395</b>	<b>141.641</b>
<b>1.1 Elementos computados como capital nivel 1 ordinario</b>	<b>144.395</b>	<b>141.641</b>
1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	43.598	43.598
1.1.2 Ganancias acumuladas	8.847	7.903
1.1.3 Otro resultado integral acumulado	-	-
1.1.4 Otras reservas	77.817	84.697
1.1.4.1 Reservas	96.300	88.352
1.1.4.2 Reservas de revalorización	3.655	3.655
1.1.4.3 Ajustes por valoración	-22.138	-7.310
1.1.5 Filtros prudenciales	13.318	9.148
1.1.5.1 Reserva de cobertura de flujos de efectivo	13.605	9.608
1.1.5.2 (-) Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente	-287	-460
1.1.6 (-) Fondo de comercio	-565	-7.096
1.1.7 (-) Otros activos intangibles	-1.963	-1.689
1.1.8 (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros	-	-
1.1.9 (-) Insuficiencia de la cobertura de exposiciones dudosas	-582	-240
1.1.10 (-) Ajuste transitorio pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global	3.925	5.320
<b>1.2 Elementos computados como capital nivel 1 adicional</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. Elementos computados como capital de nivel 2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>144.395</b>	<b>141.641</b>
<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>865.833</b>	<b>841.266</b>
<b>CET-1</b>	<b>16'68%</b>	<b>16'84%</b>
<b>Capital Total</b>	<b>16'68%</b>	<b>16'84%</b>
<b>Colchón conservación del capital (a cubrir con CET-1)</b>	<b>2'5%</b>	<b>2'5%</b>

Se incluye en el Anexo I la tabla sobre fondos propios y ratios de capital phase-in y fully-loaded dada la activación de disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento 2020/873.

## 2.3 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Se realiza un ejercicio de transparencia para visualizar claramente el proceso de conciliación entre los elementos de capital a efectos de la normativa de solvencia sobre la que se realiza este informe (perímetro regulatorio) y los fondos propios y determinadas partidas contables informadas en el Balance público de la Entidad:



Conciliación capital regulatorio y contable				
(miles de euros)	Balance Contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	43.199	43.199	-	
Primas de emisión	403	403	-	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	99.955	99.955	-	
Menos: valores propios	-4	-4	-	
Menos: obligaciones adquirir instrumentos propios de capital	0	0	-	
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	11.798	8.847	-2.951	Se netea los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio
Menos: dividendos y retribuciones	0	0	-	
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>155.351</b>			
Ajustes por valoración	-22.138	-22.138	-	
Intereses minoritarios	208	-	-208	No se computa en el capital regulatorio
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>133.421</b>			
Filtro prudencial reservas cobertura flujos efectivo		13.605		
Filtro prudencial ajustes por valoración prudente		-287		
Deducción por activos intangibles		-2.528		
Deducción por impuestos diferidos		-		
Insuficiencia de la cobertura de exposiciones dudosas		-582		
Ajuste transitorio pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global		3.925		
<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>		<b>144.395</b>		
<b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>		<b>0</b>		
<b>CAPITAL TOTAL</b>		<b>144.395</b>		

## 2.4 Colchones de capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (CRD V), forma junto con el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), a su vez modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:



- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que, debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

El requisito combinado de colchones de capital, que deberá ser satisfecho con CET-1 adicional al previsto para cumplir con los requisitos de Pilar I y Pilar II, será la combinación de (i) el colchón de conservación de capital; (ii) el colchón de capital anticíclico específico; y (iii) el mayor entre (a) el colchón de riesgos sistémicos; (b) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial; y (c) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (en cada caso según resulte aplicable a cada entidad).

El Colchón de conservación de capital y el Colchón de entidades sistémicas tienen un carácter no discrecional, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Por el contrario, Banco de España tiene discrecionalidad en la fijación del Colchón de conservación anticíclico, Colchón contra riesgos sistémicos y Colchón de otras entidades sistémicas.

El Colchón de conservación de capital es del 2'5%, el Colchón de capital anticíclico se ha fijado en el 0% para todas las entidades para el primer trimestre de 2023, según justificación del Banco de España del 14 de diciembre de 2022 y no ha establecido, de momento, requisitos adicionales para cubrir riesgos sistémicos.

El Colchón de entidades sistémicas (EISM) y el colchón de otras entidades sistémicas (OEIS) no son de aplicación para el Grupo Arquia.

## 2.5 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES)

El Banco de España comunicó los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2023 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y financiación, gobernanza y control interno.

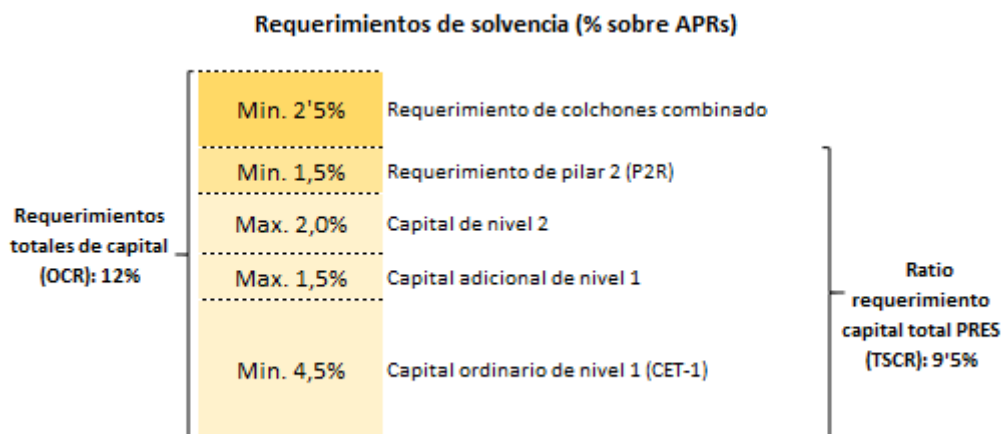
La ratio de requerimiento del capital total del PRES, TSCR en adelante por sus siglas en inglés, de la Entidad para el ejercicio 2023 es del 9'5% e incluye: (i) la ratio mínima requerida por Pilar I del 8% de capital total y (ii) el requerimiento de Pilar 2 (P2R) del 1'5%.



Los requerimientos totales de capital (OCR) de la Entidad para el ejercicio 2023 son del 12% e incluyen: (i) la ratio mínima requerida por Pilar I del 4'5% CET-1 y 8% capital total; (ii) el requerimiento de Pilar 2 (P2R) del 1'5% y (iii) el requerimiento de colchones combinado, formado por el colchón de conservación de capital del 2'5% y el colchón de capital anticíclico del 0%.

Al 31 de diciembre de 2022, las ratios de Arquia Bank, CET-1 del 16,68% y capital total del 16,68%, se sitúan en 8,18 y 4,68 puntos, respectivamente, por encima de los requerimientos regulatorios establecidos para 2023.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos:



### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios mínimos y los indicadores clave

En la parte tercera de la CRR se definen los requisitos de capital para cada uno de los riesgos, en concreto en el título II para riesgo de crédito, título III para riesgo operacional, título IV para riesgo de mercado y los siguientes para riesgo de liquidación y riesgo de ajuste de valoración del crédito.

#### 3.1 Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones ponderadas por riesgo (APRs) y los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera de la CRR para cada una de las tipologías de riesgos, a 31 de diciembre de 2022 y de 2021.



Presentación de los APRs (OV1)			
(miles de euros)	2022 (APRs)	2021 (APRs)	2022 (Capital)
<b>Riesgo de crédito (excluido de contraparte)</b>	<b>777.947</b>	<b>758.103</b>	<b>62.236</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	777.947	758.103	62.236
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)			
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)			
<b>Riesgo de crédito de contraparte</b>	<b>765</b>	<b>1.084</b>	<b>61</b>
Del cual, con el método estándar simplificado	353	411	28
Del cual, con el método de riesgo original			
Del cual, con el método de modelos internos			
Del cual, exposiciones frente a una ECC			
Del cual, CVA	412	673	33
<b>Riesgo de liquidación</b>	-	-	-
<b>Exposiciones de titulización en la cartera de inversión</b>	-	-	-
<b>Riesgo de Mercado</b>	-	-	-
Del cual, con el método estándar (SA)			
Del cual, con el método IMA			
<b>Grandes exposiciones</b>	-	-	-
<b>Riesgo operacional</b>	<b>87.121</b>	<b>82.079</b>	<b>6.970</b>
Del cual, con el indicador básico	87.121	82.079	6.970
Del cual, con el método estándar			
Del cual, con el método de medición avanzada			
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>24.462</b>	<b>19.978</b>	<b>1.957</b>
<b>Ajuste mínimo ("suelo")</b>	-	-	-
<b>Total</b>	<b>865.833</b>	<b>841.266</b>	<b>69.267</b>

### 3.2 Indicadores clave

Se muestran a continuación los indicadores clave de la Entidad que contienen la información fundamental sobre los fondos propios y la liquidez.

Indicadores clave (KM1)		
(miles de euros)	4T2022	4T2021
<b>Fondos propios disponibles</b>		
Capital de nivel 1 ordinario	144.395	141.641
Capital de nivel 1	144.395	141.641
Capital total	144.395	141.641
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>		
Importe total de la exposición al riesgo	865.833	841.266
<b>Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	16'68%	16'84%
Ratio de capital de nivel 1 (%)	16'68%	16'84%
Ratio de capital total (%)	16'68%	16'84%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>		
Requisitos adicionales de CET1 SREP (%)	0'84%	0'84%
Requisitos adicionales de AT1 SREP (%)	0'28%	0'28%
Requisitos adicionales de T2 SREP (%)	0'38%	0'38%
Requisitos totales de fondos propios SREP (%)	9'50%	9'50%



(miles de euros)	4T2022	4T2021
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>		
Colchón de conservación del capital (%)	2'50%	2'50%
Requisitos globales de capital (%)	12'00%	12'00%
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de requisitos de fondos propios del SREP (%)	7'18%	7'34%
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
Medida de la exposición total	2.694.526	2.569.256
Ratio de apalancamiento (%)	5'36%	5'51%
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>		
Total de activos líquidos de alta calidad – Valor ponderado medio	1.046.752	1.017.398
Salidas de efectivo – Valor ponderado total	260.600	237.098
Entradas de efectivo – Valor ponderado total	10.993	7.633
Total salidas netas de efectivo (valor ajustado)	249.607	229.465
Ratio de cobertura de liquidez (%)	419'36%	443'38%
<b>Ratio de financiación estable neta</b>		
Total de financiación estable disponible	2.074.274	2.202.086
Total de financiación estable total requerida	1.050.604	1.258.736
Ratio de financiación estable neta (%)	197'44%	174'94%

### 3.3 Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno (IAC)

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen.

Arquia Banca desarrolla un proceso recurrente de autoevaluación del capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) conforme a la guía publicada por Banco de España en diciembre de 2017, evaluando los siguientes aspectos:

- **Sistemas de Gobierno, gestión y control** de cada uno de los riesgos relevantes a los que se expone la entidad.
- **Perfil de riesgo inherente** para cada uno de los riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad, en términos de relevancia (tamaño) y valoración (calidad).
- **Medición de los riesgos y capital necesario** para cubrirlos.
- **Planificación del capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en el plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización.
- **Pruebas de resistencia:** el plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.
- **Programa de actuación futura:** recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

Finalmente, fija un objetivo de capital que le permita cumplir con los requerimientos totales de capital (OCR), asegurando la correcta relación entre su perfil de riesgo y sus fondos propios. El capital total necesario del





Grupo Arquia se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo más la consideración del requisito de capital adicional para cumplir con el colchón de conservación del capital y considerando la orientación de Pilar 2 comunicada por el supervisor a la Entidad.

La planificación del capital y la realización de escenarios adversos, permiten a la Entidad establecer zonas de seguimiento de los indicadores de riesgo de manera que sean capaces de identificar la evolución del perfil de riesgo y que se puedan así activar los protocolos necesarios en caso de que se produzca la superación de los límites. En concreto, la calibración de la zona de apetito considera el resultado del escenario central, la zona de alerta temprana el resultado del escenario central y adverso y la zona de tolerancia el resultado del escenario adverso y de recuperación.

El resultado del proceso de autoevaluación se concreta en el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL), que es aprobado anualmente por el Consejo de Administración de la Entidad y remitido al supervisor. Dicho informe es la base para establecer un diálogo con el supervisor donde se contrastan las percepciones interna y supervisora del perfil de riesgo de la entidad y la suficiencia de fondos propios al efecto.

## 4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

El riesgo de crédito surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la situación económica y de la solvencia patrimonial de los mismos. Se considera también el riesgo de concentración, entendido como las exposiciones con un potencial de pérdidas suficientemente grandes como para afectar la solvencia de la Entidad, derivado tanto de la concentración individual de los acreditados como de la sectorial.

### 4.1 Política de riesgo de crédito minorista

Se define como riesgo de crédito minorista aquel que se deriva de exposiciones que no corresponden a operaciones o activos adquiridos en mercados regulados. La Entidad ha establecido políticas, métodos, procedimientos y límites a aplicar en la concesión, seguimiento y documentación. De entre ellos, se destacan:

#### Modelo de gestión: independencia y control centralizado

La separación de funciones entre la captación de negocio y la propuesta de riesgos (Dirección Comercial), la concesión de riesgos (Dirección de Riesgos), el seguimiento del riesgo (Dirección Seguimiento del riesgo), la recuperación del riesgo (Dirección de Recuperaciones) y el seguimiento del perfil de riesgo de crédito en coherencia con el apetito al riesgo de la Entidad (Dirección de Control Global del Riesgo) garantiza la independencia de criterio para la realización de un adecuado control y gestión de riesgos. Asimismo, Auditoría Interna, como tercer nivel de control, establecerá un plan de revisiones periódicas, independientes y objetivas.

El gobierno de la función de admisión estará basado en las facultades de riesgos para concesión de operaciones. El Consejo de Administración establece los límites de las facultades delegadas de los distintos niveles jerárquicos autorizados para sancionar operaciones de riesgo. Las facultades delegadas se ejercerán



siempre en comité y se deberán tomar de forma mancomunada, favoreciendo el conocimiento previo de las operaciones, el contraste de opiniones, la independencia de criterio y la mayor calidad posible en la toma de dichas decisiones

#### Concesión de operaciones

Los principios que rigen la admisión de riesgos consideran la viabilidad de las operaciones, la decisión de riesgo basada con carácter general en la capacidad de devolución del deudor, no en sus garantías, la homogeneidad en toda la organización sobre los criterios de análisis y las herramientas para la gestión y seguimiento, la aprobación por quienes tengan el nivel de facultades de riesgo suficiente según las políticas o criterios de riesgo en vigor, la confidencialidad de los datos proporcionados por el cliente y, en el caso de consumidores, garantizar que los criterios de concesión no causen dificultades indebidas ni un endeudamiento excesivo a los prestatarios y sus hogares.

#### Límites

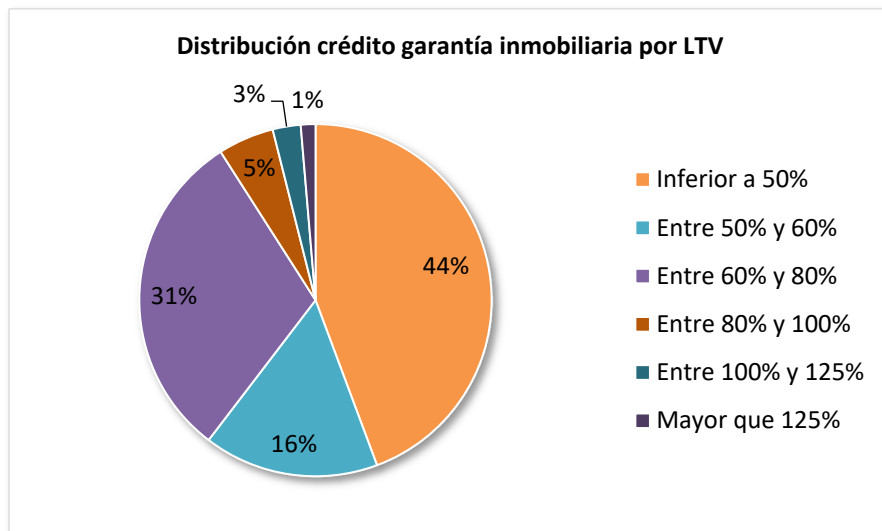
Se definen los límites globales que emanan del apetito al riesgo de la Entidad en cuanto a la composición según acreditados y garantías, la concentración individual y la concentración sectorial.

#### Mitigación del riesgo

En función del análisis sobre la solvencia del titular, así como de la tipología de la operación solicitada, se solicita la aportación de garantías para la recuperación de la deuda, estableciendo porcentajes máximos de financiación y admitiendo únicamente garantías eficaces en los mismos términos que establece la normativa aplicable. Las garantías podrán ser:

- Garantías personales, basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos, en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Aavales facilitados por terceras personas relacionadas con el solicitante, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Aavales facilitados por administraciones públicas, bancos o fondos de desarrollo y sociedades de garantía recíproca.
- Garantías reales o prendarias o pignoratias, sobre bienes de cualquier tipo propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía.

Cabe destacar la elevada colateralización de la cartera crediticia de Arquia, siendo la cobertura total con garantía real del 70'58% de la inversión crediticia bruta. Adicionalmente, el 90% de la cartera con garantía inmobiliaria tiene un loan to value (LTV) inferior al 80%, tal como se detalla a continuación:



### Seguimiento del riesgo

La Dirección del Departamento de Seguimiento de Riesgos, ejercerá el liderazgo del seguimiento sobre toda la organización impulsando a todos los niveles la cultura de seguimiento de las operaciones y clientes. Dicha Dirección, junto con las oficinas donde se solicitó la operación serán los responsables de ejercer un seguimiento orientado a anticipar cualquier indicio de deterioro, el incremento significativo del riesgo, la gestión de la calidad crediticia global y del perfil de riesgo de la cartera asociada.

El seguimiento se orientará a la detección temprana y adopción de medidas, en su caso, de operaciones y titulares con deterioro significativo del riesgo. Asimismo, constituirá la base de la propuesta de clasificación contable y cobertura, en su caso.

### Recuperaciones

El control de la morosidad en la Entidad es una prioridad de la gestión en la que debe estar implicada toda la organización, conscientes de que el riesgo de crédito es esencial en nuestra actividad, y que sus efectos sobre el balance y cuenta de resultados son sumamente perjudiciales para la Entidad.

Además de la labor preventiva de la dudosidad que realiza el Banco, la organización interna de la Entidad cuenta con el Departamento de Recuperaciones, especializado en el tratamiento de riesgos en situación de dudosos y fallidos. La labor del Departamento se apoya en las gestiones previas o precontenciosas que se realizan por parte de las oficinas, otras unidades, departamentos, u órganos del Banco, y tiene como principal órgano de decisión colegiado el Comité de Mora.

## 4.2 Política de riesgo de crédito mayorista

La gestión de la cartera mayorista persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero y al valor económico de la Entidad, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.



En referencia al proceso de decisión y ejecución de la inversión mayorista, la estructura de decisión de la inversión nace en el Consejo, mediante la definición de los objetivos estratégicos y su traslación al marco de apetito al riesgo y la política de riesgos, estableciendo un marco suficientemente amplio y definido, para dotar a las unidades operativas de un nivel de autonomía que les permita aprovechar las oportunidades de mercado.

El proceso de toma de decisiones se inicia en el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Dicho comité se reúne mensualmente de manera presencial y de forma virtual cuando la situación así lo requiere.

Bajo las directrices marcadas por el COAP, la Subdirección General Financiera selecciona los activos objeto de inversión considerando la última comunicación de la situación de los límites establecidos en la política para su posterior ejecución.

Se establece un sistema de reporting que alcance a todos los niveles de la organización y que contemple sistemas de alertas para el seguimiento de los riesgos asociados a la cartera.

La toma de decisiones de inversión del excedente de liquidez en mercados mayoristas se ha centrado en la optimización del capital y la gestión del riesgo de tipo de interés.

#### 4.3 Definiciones contables y descripciones metodológicas para determinar las pérdidas por deterioro

En las notas 6.1.9 y 12.3 de la memoria individual integrante de las cuentas anuales de Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2022 se presentan las definiciones de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe. Asimismo, en la nota 3.8 de dicha memoria se describen las bases para el cálculo utilizadas por la Entidad en la determinación de las provisiones por deterioro por razón del riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

Adicionalmente, se incorpora la definición prudencial de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital, tal como se define en el artículo 178 del Reglamento (UE) N°575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), así como en las directrices y normas técnicas que lo desarrollan, y los requerimientos sobre el umbral de materialidad establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1845.

La definición de default se aplica para exposiciones minoristas a nivel operación, es decir, se analiza cada operación de manera individual y la marca de default es independiente para cada acuerdo mientras que para exposiciones no minoristas se aplica a nivel deudor, es decir, se tiene en cuenta la suma de la exposición total de los acuerdos para los que el cliente es titular y la aplicación de la marca se evalúa para todos los acuerdos en conjunto.

En este sentido, podemos diferenciar las siguientes categorías de default:

- El default objetivo está asociado a los umbrales de materialidad definidos por la entidad, de acuerdo al reglamento (UE) 2018/1845, y a un contador de días de impago que sitúa el umbral en 90 días. Si el acuerdo o deudor cumple con el criterio de umbrales correspondiente y el cómputo alcanza los 90 días, se clasifica en default objetivo, sin necesidad de ningún juicio experto adicional.
- El default subjetivo está basado en los indicadores de probable impago. La Entidad puede detectar que el comportamiento de pago de un cliente se está deteriorando, sin necesidad de estar en impago, y decidir marcarlo como default mediante un indicador de probable impago. Los acuerdos o clientes marcados con un indicador de probable impago se consideran en default subjetivo.
- Un acuerdo o deudor puede volver a situación de no-default si no concurre ningún desencadenante de default objetivo o subjetivo y demuestra una mejora de la calidad crediticia real y permanente durante tres meses. La definición prudencial de dudoso establece que la mejora de la calidad crediticia se demuestra si durante estos meses no se superan umbrales más de 30 días consecutivos. Excepcionalmente, las reestructuraciones y las refinanciaciones deben superar un periodo de prueba de un año, en vez de tres meses.

#### 4.4 Exposición a 31 de diciembre y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo, en términos de exposición a 31 de diciembre y exposición media, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosadas por categorías de riesgos, es:

<b>Exposición por categoría de riesgo</b>		
(miles de euros)	Exposición media 2022	Diciembre 2022
Administraciones centrales o bancos centrales	1.322.923	1.354.202
Administraciones regionales o autoridades locales	23.967	25.351
Entes del sector público	5.963	5.625
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	267.839	273.914
Empresas	146.732	151.220
Exposiciones minoristas	139.080	141.583
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	459.850	459.026
Exposiciones en situación de impago	16.013	15.676
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	52.789	57.685
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	16.963	15.030
Instrumentos de renta variable	63.787	61.066
Otras	68.912	72.153
<b>Exposición total</b>	<b>2.584.818</b>	<b>2.632.531</b>



La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0'7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas, según la definición establecida en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1'5 millones). Asimismo, se aplica el factor corrector adicional del 0'15 para las exposiciones restantes superiores a 2,5 millones de euros introducido en el Reglamento 2019/876 (CRR II).

#### 4.5 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2022, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por áreas geográficas, es:

Exposición por grandes áreas geográficas	
(miles de euros)	2022
España	1.865.935
Resto países Unión Europea	727.788
Resto del mundo	38.808
<b>Exposición total</b>	<b>2.632.531</b>

El riesgo país se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

En relación al riesgo soberano, la Entidad ha establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea en función también de su rating.

#### 4.6 Distribución de exposiciones por sectores

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2022, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) Nº575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico, es:



Exposición por sector económico		
(miles de euros)	2022	De las que: dudosas
Servicios empresariales y profesionales	126.893	6.193
Construcción y actividades inmobiliarias	154.173	3.262
Consumo no básico o discrecional	45.178	2.788
Productos de primera necesidad	71.347	699
Finanzas no bancarias	52.885	1
Industrias transformadoras y manufactureras	25.190	100
Telecomunicaciones y tecnologías de la información	12.966	161
Energía fósil	20.230	140
Transporte y logística	8.161	206
Materiales básicos	1.392	60
Salud y asistencia	3.502	96
Suministros de utilidad pública	24.874	-
Administraciones centrales, regionales y entes SP y bancos centrales	1.385.178	-
Entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	273.913	-
Otras actividades	426.649	1.970
<b>Exposición total</b>	<b>2.632.531</b>	<b>15.676</b>

#### 4.7 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual del valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2022, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) N°575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), de las correcciones de valor por deterioro y de la aplicación de los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosadas por tipo de activo:

Exposición por categoría de riesgo y vencimiento							
(miles de euros)	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	478.048	104.932	110.557	243.209	417.457		1.354.203
Administraciones regionales o autoridades locales		4.992	4.975	1.949	13.434		25.350
Entes del sector público				625	5.000		5.625
Entidades	32.828	6.465	5.498	168.020	61.102		273.913
Empresas		3.886	13.648	80.678	53.008		151.220
Exposiciones minoristas		7.580	34.871	31.717	67.414		141.582
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles		30	1.074	18.634	439.288		459.026
Exposiciones en situación de impago		1.836	303	1.563	11.975		15.677
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados			86	5.123	52.477		57.686



(miles de euros)	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva						15.030	15.030
Instrumentos de renta variable						61.066	61.066
Otras		12.797	199	3.553	244	55.360	72.153
<b>Total</b>	<b>510.876</b>	<b>142.518</b>	<b>171.211</b>	<b>555.071</b>	<b>1.121.399</b>	<b>131.456</b>	<b>2.632.531</b>

#### 4.8 Clasificación de las posiciones deterioradas

En cuanto al crédito a la clientela y los valores representativos de deuda, se detalla la antigüedad de las posiciones susceptibles de deterioro de valor cuando estén dichas exposiciones vencidas, esto es cuando un importe del principal, intereses o comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento:

Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos					
(miles de euros)	<=30 días	>30 días <=90 días	>90 días <=180 días	>180 días <=1 año	>1año
Préstamos y anticipos	16.589	10.644	2.144	2.694	15.222
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>16.589</b>	<b>10.644</b>	<b>2.144</b>	<b>2.694</b>	<b>15.222</b>

Asimismo, se detalla un cuadro con el resumen del importe en libros de las posiciones sin incumplimiento y con incumplimiento indicando el volumen de refinanciaciones y reestructuraciones, según la definición prudencial de dudoso:

Valor contable bruto exposiciones normales y dudosas							
(miles de euros)	Total	De las cuales normales:		De las cuales dudosas:			
		Vencidas >30 días <=90 días	Reestructurada y refinanciada	Total	Con impago	Con deterioro	Reestructurada y refinanciada
Préstamos y anticipos	886.202	7.714	6.822	34.585	33.970	28.993	8.474
Valores representativos de deuda	1.063.483	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	236.000	-	-	2.594	1.064	2.564	0
<b>Total</b>	<b>2.185.685</b>	<b>7.714</b>	<b>6.822</b>	<b>37.179</b>	<b>35.034</b>	<b>31.557</b>	<b>8.474</b>

Deterioro de valor acumulado y garantías recibidas						
(miles de euros)	Deterioro de valor acumulado				Garantías recibidas	
	En exposiciones Normales		En exposiciones Dudosas		En exposiciones dudosas	Reestructurada y refinanciada
	Total	Reestructurada y refinanciada	Total	Reestructurada y refinanciada		
Préstamos y anticipos	14.674	253	10.890	2.830	17.456	5.524
Valores representativos de deuda	420	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	615	-	408	-	238	-
<b>Total</b>	<b>15.709</b>	<b>253</b>	<b>11.298</b>	<b>2.830</b>	<b>17.694</b>	<b>5.524</b>





Y, por último, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

<b>Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución</b>		
(miles de euros)	Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Otras diferentes del inmovilizado material	1.908	625
Bienes inmuebles residenciales	545	163
Bienes inmuebles comerciales	1.363	462
Bienes muebles	-	-
Instrumentos de patrimonio y deuda	-	-
Otras	-	-
<b>Total</b>	<b>1.908</b>	<b>625</b>

#### 4.9 Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis Covid-19

La crisis provocada por el COVID-19 obligó a tomar medidas de apoyo a la economía desde el mes de marzo de 2020: moratorias legislativas y no legislativas y líneas de aval instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO). La intervención del sector financiero resultó fundamental para facilitar la liquidez necesaria a las empresas y aliviar la carga financiera de las familias afectadas por la caída de la actividad.

A Continuación, se presenta la información sobre exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del COVID-19 a 31 de diciembre de 2022:

<b>Valor contable bruto moratorias</b>				
(miles de euros)	Nº Deudores	Total Moratorias	De las que: Moratorias legislativas	De las que: Vencidas
Hogares, del que:		9.537	2.246	9.537
Garantizados por inmuebles residenciales		8.353	1.775	8.353
Sociedades no financieras, del que:		2.456	2.456	2.456
Pequeñas y medianas empresas		2.456	2.456	2.456
Garantizados por inmuebles comerciales		2.367	2.366	2.367
<b>Total préstamos y anticipos</b>	<b>101</b>	<b>11.993</b>	<b>4.702</b>	<b>11.993</b>

La cartera de operaciones afectadas por moratorias asciende a 12 millones de euros, todas expiradas y, por tanto, habiendo recuperado su calendario original de amortización. La gestión prudente del riesgo de esta cartera mantiene el 30% de la misma en vigilancia especial, de las que únicamente el 20% presentan impagos.

<b>Préstamos y anticipos bajo esquema garantía pública Covid-19</b>		
(miles de euros)	Libros bruto	Garantías recibidas
<b>Total préstamos y anticipos</b>	<b>91.893</b>	<b>71.385</b>
De los que: Hogares	15.130	12.326
De los que: Sociedades no financieras	76.478	59.058
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	63.870	50.557

En cuanto a las operaciones con aval ICO, la gestión prudente de la cartera nos lleva a mantener el 14% de la cartera en vigilancia especial. Destacar la cancelación sin incidencias del 29% del importe concedido originalmente.



El conjunto de medidas adoptadas ha tenido un efecto claramente positivo en la contención de los perjuicios económicos de la pandemia, tal como muestra la contención de los saldos dudosos, que se encuentra en mínimos de los últimos años. De todas formas, Arquia continúa realizando el seguimiento de la evolución de los sectores más afectados por la pandemia y que, adicionalmente, presentan mayor sensibilidad a los impactos derivados del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y al contexto macroeconómico actual.

#### 4.10 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre la entidad en las operaciones que realice con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromiso de recompra, o en las de liquidación diferida.

La Entidad incorpora procedimientos de diversificación para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y de contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados y renta variable.

En cuanto a las posiciones en derivados, los objetivos de gestión del riesgo de contraparte incorporan la medición de las exposiciones, la evaluación de la condición crediticia de las contrapartes y la fijación de límites por contraparte.

Asimismo, en cualquier caso, la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, incluyendo en ellos cláusulas de neteo y de vencimiento anticipado, así como anexos que tienen el carácter de garantía financiera (CSA) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo, generalmente efectivo, como garantía para cubrir la posición neta de riesgo originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos.

Arquia realiza operaciones intragrupo, tal como se definen en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones, de forma puntual y el en ámbito de la contratación de la cartera de OICVMs con rentabilidad garantizada u objetivo, con una duración equivalente al periodo de comercialización de los fondos.

En el artículo 11.3 del citado reglamento, se establece la utilización de procedimientos de gestión del riesgo que requieran el intercambio de garantías. Arquia se acoge a la exención a dicha obligación establecida en el artículo 11.11 para la contraparte de la operación intragrupo.

Respecto al riesgo de correlación adversa, se pueden definir de dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: que surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes éste positivamente correlacionada con los factores generales de mercado.
- Riesgo de correlación adversa específico: surge cuando es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada.

La Entidad no tiene exposición a este tipo de riesgo. Se considera dicho riesgo en la gestión diaria en cuanto no se admite intercambio de colateral con una entidad en la que los activos que recibe son también emitidos



por la contraparte. Asimismo, no se realizan operaciones con derivados cuyo subyacente haya sido emitido por la contraparte.

El siguiente cuadro recoge el importe de la exposición por riesgo de crédito por contraparte calculado según el método estándar simplificado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición y el importe de la exposición futura potencial de cada instrumento u operación, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 4, artículo 281 de la normativa de solvencia:

Exposición a riesgo de contraparte		
(miles de euros)	2022	2021
Coste de reposición	250	250
Exposición futura potencial	254	338
<b>Total valor de exposición</b>	<b>705</b>	<b>823</b>

El coste de reposición es equivalente al importe mínimo de transferencia en virtud del acuerdo de margen dado que el valor razonable de los contratos es negativo a 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, de acuerdo con la parte tercera, título VI de la CRR, se entiende por ajuste de valoración del crédito, el ajuste de la valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad. El siguiente cuadro recoge los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito de los instrumentos derivados OTC sujetos a requerimientos por recargo CVA:

Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo CVA		
(miles de euros)	2022	2021
Método avanzado	-	-
Método estándar	412	673
Método alternativo	-	-
<b>Total valor de exposición</b>	<b>412</b>	<b>673</b>

#### 4.11 Riesgo de crédito: Método Estándar

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo Arquia utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa elegibles Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, aunque de forma residual para la ponderación de los saldos en cuentas corrientes en otras entidades necesarios para el desarrollo de la operativa diaria del Grupo y para la ponderación de las posiciones en renta fija privada.

El Grupo Arquia no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

#### 4.12 Operaciones de titulización

El Grupo Arquia no mantiene, a 31 de diciembre de 2022, operaciones de titulización de activos.



#### 4.13 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito establecidas en el Capítulo 4 del Título II de la Parte tercera del Reglamento (UE) N°575/2013 (CRR) modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2) responde a la utilización de garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas y operaciones con aval ICO o de sociedades con garantía recíproca.

### 5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación por variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

#### 5.1 Diferencias en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar a efectos de la normativa de solvencia y la normativa contable

En el capítulo 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera. En la cartera de negociación a efectos contables, además, se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera a valor razonable con cambios en resultados, aunque no supongan un riesgo de mercado para la Entidad. Dichas posiciones serán tratadas en el apartado 9 del presente documento.

#### 5.2 Características del sistema de gestión del riesgo

El Consejo de Administración delega la actividad de negociación en la Subdirección General Financiera, mediante la definición de los objetivos estratégicos y su traslación al marco de apetito al riesgo y la política de riesgos, estableciendo un marco suficientemente amplio y definido, para dotar a las unidades operativas de un nivel de autonomía que les permita aprovechar las oportunidades de mercado. La metodología para el control del riesgo de mercado se basa en una robusta estructura de límites, que incorpora un determinado nivel de diversificación, y un sistema de alertas tempranas que permiten monitorizar las variaciones de los factores de riesgo de la cartera.

La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan y los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura.



### 5.3 Requerimientos de recursos propios

El riesgo de la cartera de negociación de Arquia está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de bolsa.

Arquia Bank cumple las condiciones en cuanto a volumen, 4.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, y naturaleza de las posiciones de negociación establecidas en el artículo 94 de la normativa de solvencia. Dado esto, se acoge a la excepción aplicable a carteras de negociación de pequeño volumen, de acuerdo con este mismo artículo, lo que supone la aplicación del requisito de fondos propios establecido en el artículo 92 apartado 3.a) del mencionado reglamento, computándose por razón de riesgo de crédito.

## 6. Riesgo operacional

El riesgo operacional surge de la eventualidad que se generen pérdidas como consecuencia de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

El modelo de gestión de riesgo operacional está integrado en el marco de control de la Entidad que cuenta con herramientas, procedimientos y modelos que favorecen una gestión eficiente. Se trata de un modelo descentralizado en el que los directores de las distintas áreas y unidades de negocio, así como de las sociedades filiales, son los responsables de la gestión del riesgo en sus respectivos centros, mientras que la segunda línea facilita la metodología y herramientas necesarias para la gestión del riesgo operacional, vela por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales, proporciona a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional y revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

El principal objetivo de la gestión del riesgo operacional es mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

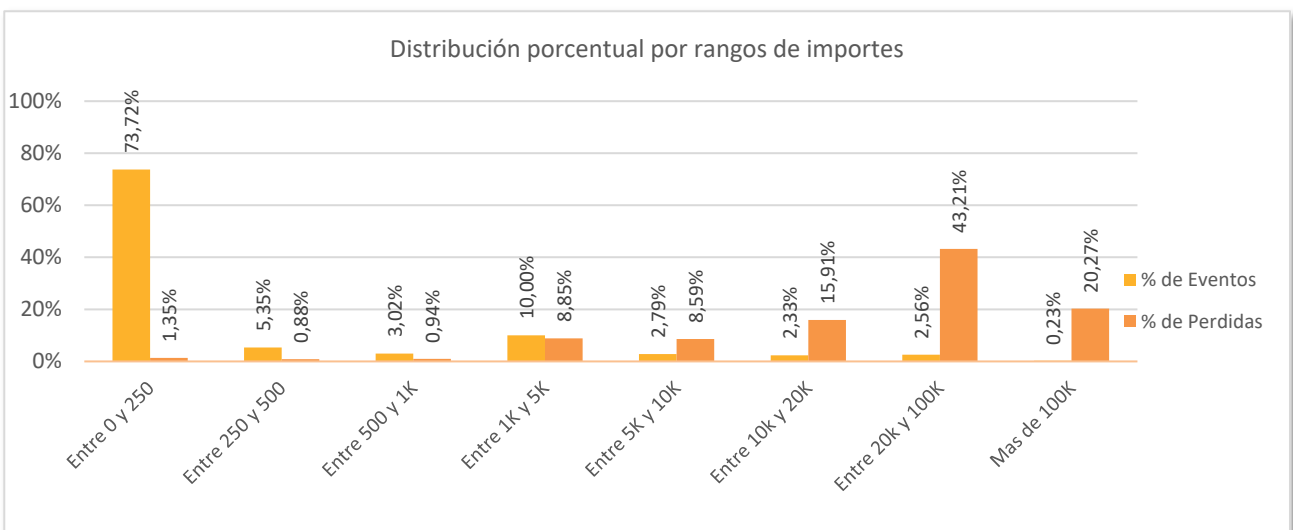
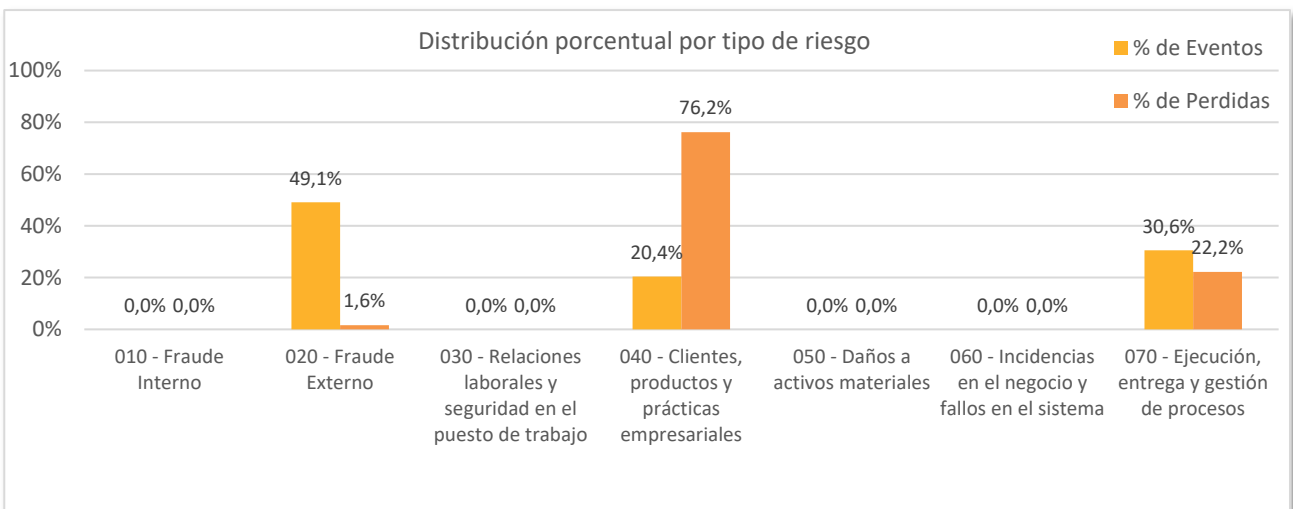
- Mapa de riesgo operacional consistente en la identificación y evaluación de los riesgos, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.
- Registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional.
- El proceso de autoevaluación de riesgos y controles (RCSA) se realiza como mínimo con periodicidad anual y es la principal palanca cualitativa de identificación y evaluación de riesgos dentro de la entidad, a través de la revisión del mapa de riesgos y considerando el histórico de pérdidas de la Entidad.



- Seguimiento del riesgo mediante métricas de apetito de riesgo operacional, indicadores principales y secundarios e Indicadores de riesgo operacional (KRI's) integrados en la política de riesgo operacional.
- Planes de acción orientados a la mejora de los procesos operativos y de la estructura de controles existente y realización de acciones correctoras en respuesta a eventos con una pérdida efectiva significativa para la Entidad.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.
- Plan de continuidad de negocio y plan de contingencia tecnológica.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de acuerdo al método del Indicador básico establecido en el Reglamento (UE) N°575/2013, como el 15% de la media simple de los resultados de los tres últimos años. Los requerimientos ascienden a 6.970 miles de euros.

En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Arquia a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:





## 7. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad. La gestión del riesgo reputacional recae sobre:

- Unidad de Cumplimiento Normativo, con el fin de minimizar la probabilidad de que se produzcan irregularidades y que las irregularidades que pudieran producirse se identifiquen, reporten y resuelvan con celeridad.
- Desarrollo de Negocio, en cuanto a la gestión de la comunicación respecto de toda la información sensible para la entidad, ya sea por decisiones estratégicas de esta como por acontecimientos externos con potencial impacto reputacional. Asimismo, será el responsable de desarrollar el plan de comunicación ante situaciones de crisis sistémicas o idiosincráticas que puedan afectar a la reputación de la Entidad.
- Dirección general, en cuanto a la gestión de la comunicación y de los proyectos estratégicos que se desarrollen.

Asimismo, Arquia cuenta con un servicio de Atención al Cliente al que los usuarios de los servicios que ofrece la Entidad pueden dirigir sus quejas y/o reclamaciones. El seguimiento activo de dichas reclamaciones permite solucionarlas en el menor tiempo posible y con la máxima calidad al cliente, para no dañar la imagen de Arquia.

Finalmente, desde Control global del Riesgo, se realiza el seguimiento del riesgo mediante la monitorización de una serie de indicadores orientados tanto a la interacción con los clientes como con los organismos reguladores.

## 8. Riesgo estratégico y de negocio

El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La política definida en la Entidad respecto a este riesgo, se enmarca en la estrategia definida por el Consejo en los planes estratégicos trienales y su traslado a los presupuestos y objetivos anuales. Liderada por la Dirección bajo un modelo top-down, se basa en la gestión activa de las tarifas de los productos de activo y pasivo, de las comisiones, de los volúmenes y el perfil de riesgo objetivo de las masas de balance y del proyecto tecnológico como pilar del proceso evolutivo de la Entidad.

El seguimiento del riesgo recae en la monitorización de las variables con impacto en dicho riesgo, así como en la realización de un escenario de estrés macroeconómico, al que se incorpora factores de estrés específicos de la Entidad.

De este modo, los factores internos identificados son aquellos afectos a la inversión en negocios o participaciones estratégicas, a la apertura a nuevos mercados, a la reorientación de la red de oficinas y a salidas de personal.



Asimismo, los factores externos que se han identificado como los más relevantes son el entorno económico afectando tanto a la evolución del negocio minorista, con crecimientos asimétricos de activo y pasivo, como al rendimiento del activo y a la valoración de los activos clasificados a valor razonable.

Los resultados del escenario adverso permiten a la Entidad estimar la exposición a dicho riesgo, como herramienta para la gobernanza en cuanto a la toma de decisiones estratégicas.

El modelo de negocio que subyace está basado en la diversificación de las fuentes de ingresos, banca comercial; banca de patrimonios; gestión de activos y banca seguros, el control de los costes de explotación, el diseño de un portfolio de productos que cubra todas las necesidades de clientes actuales y potenciales y un continuo proceso de actualización tecnológica enfocado a seguir invirtiendo en la mejora de la experiencia del cliente y el aumento de la eficiencia.

## 9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La Entidad posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos.

En primer lugar, posee participaciones en entidades en las que interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (participaciones estratégicas). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión.

Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital que están clasificadas contablemente en la categoría de entidades dependientes y que forman parte del grupo consolidado, así como algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Se poseen con fines de gestión de la cuenta de resultados las participaciones e instrumentos de capital clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global y en la cartera no destinada a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se muestra el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar:

Participaciones e instrumentos de capital				
(miles de euros)	Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Obligatoriamente a valor razonable con cambios en otro resultado global	Entidades dependientes	Total
2021	37.564	52.068	29.585	119.217
2022	35.258	50.310	32.624	118.192

A 31 de diciembre de 2022, el importe de pérdidas o ganancias no realizadas, correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", incluidos en el CET-1 es de -10.205 miles de euros.





Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones que no forman parte del grupo consolidado ascendieron a 96.467 miles de euros a cierre de 2022 frente a los 99.906 miles de euros en el cierre de 2021.

La Entidad no tiene inversiones significativas en entes del sector financiero ni participaciones cualificadas fuera del sector financiero.

Información más detallada relativa a las posiciones que mantiene la Entidad, puede ser consultada en las notas 9, 10, 11 y 12 de la Memoria individual integrante de las cuentas anuales individuales de Arquia Bank, S.A. del ejercicio 2022, accesible en la página web de la entidad.

## 10. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas motivadas por cambios en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone la Entidad en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en el margen financiero y en el valor económico de la Entidad.

La gestión del riesgo de tipo de interés corresponde al Comité de Activos y Pasivos bajo el marco establecido en la política de riesgos.

La medición y análisis por parte de la Entidad de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- Se llevan a cabo análisis GAP de reprecio simples y acumulados de activos y pasivos.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados de la Entidad, el valor económico de la Entidad y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en euros, única divisa en la que la Entidad tiene exposición significativa.
- Se estima el impacto potencial en capital derivado de fluctuaciones anómalas del mercado mediante la realización de escenarios.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual. En el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales. En este sentido, dado el escenario actual de tipos de interés, se ha considerado una mayor inestabilidad de los pasivos a la vista que se materializa en una duración de las masas de tipo administrado de 2'66 años en el escenario de subida de tipos y de 4'37 años en el de bajada. El incremento de la duración en el escenario de bajada se deriva de la activación



de los suelos de las cuentas vista, así como de los instrumentos destino de la reinversión del saldo inestable, imposiciones a plazo.

- No se utilizan derivados financieros para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés.

La gestión del balance mantiene las métricas de IRRBB dentro del apetito al riesgo de la Entidad. Adicionalmente, la sensibilidad del valor económico bajo los seis escenarios de gestión establecidos por la EBA es significativamente inferior al umbral del 15% establecido por la misma.

## 11. Riesgo de tipo de cambio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 de la CRR, el Grupo Arquia no tiene requerimientos de recursos propios por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, dado que la posición que mantiene en divisa es residual y no supera el 2% de los fondos propios.

## 12. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La gestión del riesgo de liquidez corresponde al Comité de Activos y Pasivos bajo el marco establecido en la política de riesgos, siendo un elemento básico en la estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya la fortaleza del balance de la Entidad.

La gestión y control del riesgo de liquidez tiene por objeto la autonomía financiera y el equilibrio del balance, para asegurar la continuidad del negocio y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad. La medición y análisis por parte de la Entidad de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- Gestión de la liquidez operativa derivada de la operativa con clientes considerando la posición de la Entidad en el interbancario, los flujos derivados de la cartera propia, la previsión de impuestos, así como la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Análisis Gap minorista contractual que proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales de las posiciones con clientes, con relación a la totalidad de las partidas de balance.
- Seguimiento de la posición neta de liquidez en términos de colchón de liquidez y flujos de salida netos.
- Evolución de la liquidez ante escenarios adversos con el objetivo de determinar el horizonte de supervivencia de la Entidad entendido como el período en el que se puede hacer frente a los pagos previstos sin captar nueva financiación ni tomar medidas extraordinarias.
- Monitorización y determinación del tamaño mínimo del colchón de activos líquidos.
- Seguimiento de ratios.
- Análisis de la concentración individual del pasivo minorista, principal fuente de financiación de la Entidad.



## 12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

La estructura de financiación de Arquia se concreta en un 6'2% de capital y un 93'8% de depósitos de clientes a cierre del ejercicio 2022. Se muestra a continuación la estructura de vencimientos de los depósitos de clientes considerando el principal y el total de intereses a liquidar:

Distribución por vencimiento								
(miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año	Total
Depósitos de la clientela	2.063.643	13.625	19.735	24.903	15.549	28.699	2.566	2.168.720

En cuanto a los depósitos de clientes, la estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, en general presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable su retirada, sin perder de vista que, el cambio en la proporción del plazo respecto al vista, estará muy marcado por el escenario de tipos de interés y la estrategia de remuneración de la Entidad.

Respecto a los mercados mayoristas, la fuente de financiación disponible de la Entidad son las operaciones de mercado abierto del Banco Central Europeo. Por ello la Entidad mantiene una amplia base de activos elegibles como colateral para la participación en dichas operaciones.

A 31 de diciembre de 2022, la liquidez disponible de Arquia asciende a 1.241.597 miles de euros (1.297.239 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). A continuación, se ofrece un desglose:

Liquidez disponible	
(miles de euros)	Importe
Caja y bancos centrales	484.583
Interbancario a corto plazo	0
Disponible en póliza	355.074
Activos elegibles fuera de póliza	179.343
Otros activos negociables no elegibles	222.587
<b>Saldo disponible acumulado</b>	<b>1.241.597</b>

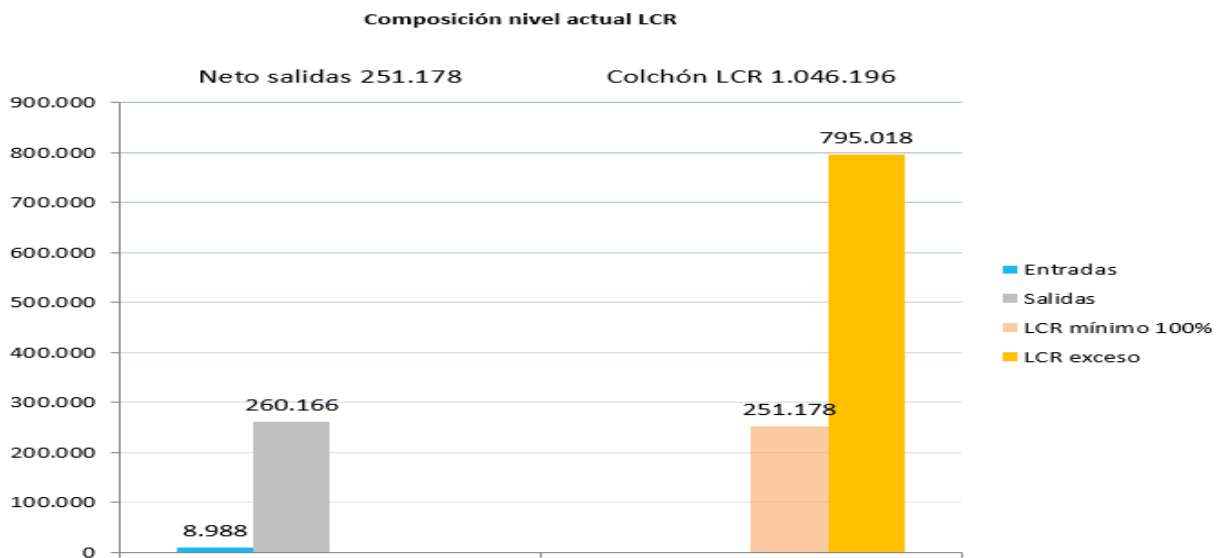
En la póliza de garantías ante el BCE figuran activos pignorados por valor de 565.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, una vez aplicado el recorte, de los que se ha dispuesto 210.080 miles de euros correspondientes a las subastas de liquidez TLTRO III, por lo que, se mantiene un disponible de 355.074 al que se puede acceder para satisfacer sus necesidades de liquidez.

Asimismo, se dispone de 179.343 miles de euros en activos elegibles y 222.587 miles de euros en activos negociables no elegibles, materializados en valores representativos de deuda y renta variable. La Entidad realiza un seguimiento mensual del grado de liquidez de dichos activos, en cuanto a profundidad de mercado, datos de registro, cargas y posibilidad de realización.



## 12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

La Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendida en el marco de Basilea III, entendida como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días, con un nivel regulatorio mínimo del 100%. El seguimiento de dicha ratio permite controlar y gestionar las necesidades de liquidez en el corto y medio plazo. El LCR a 31 de diciembre de 2022 es del **417%**, con la siguiente composición:



A continuación, se detalla la ratio LCR con datos medios mensuales de los últimos 12 meses para cada uno de los cuatro trimestres de 2022:

Coeficiente de cobertura de liquidez (media trimestral últimos 12 meses)				
(miles de euros)	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Colchón de liquidez	1.037.204	1.047.386	1.046.777	1.046.752
Total de salidas de efectivo netas	234.479	238.999	242.521	249.607
<b>Ratio LCR (%)</b>	<b>442%</b>	<b>438%</b>	<b>432%</b>	<b>419%</b>

## 12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

La Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendida en el marco de Basilea III, que exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable y diversificado en relación con sus activos y actividades fuera de balance, que dependa en menor medida de la financiación mayorista a corto plazo, con un nivel regulatorio mínimo del 100%. El seguimiento de dicha ratio permite controlar y gestionar las necesidades de liquidez en el largo plazo. El NSFR a 31 de diciembre de 2022 es del **197%**.

A continuación, se detalla la ratio NSFR con datos de cierre de los últimos cuatro trimestres de 2022:



Coeficiente de financiación estable neta (cierre trimestral)				
(miles de euros)	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Financiación estable disponible	2.219.691	2.130.545	2.114.806	2.074.274
Financiación estable requerida	1.245.255	1.135.578	1.139.951	1.050.604
<b>Ratio NSFR (%)</b>	<b>178%</b>	<b>188%</b>	<b>186%</b>	<b>197%</b>

### 13. Activos libres de cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente.

A 31 de diciembre de 2022 los activos con cargas se elevan a 210.080 miles de euros, siendo en su totalidad deuda pública clasificada como HQLA (High-quality liquid assets), que actúan de colateral en operaciones de financiación del BCE.

El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos elegibles a valor razonable, una vez aplicado el descuento del BCE, es del 29'7%.

### 14. Sostenibilidad

#### 14.1 Definición

Los riesgos climáticos y medioambientales surgen de la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de los impactos actuales o futuros de los factores ambientales en sus contrapartes o activos invertidos.

Los riesgos climáticos y medioambientales se tratan como factores de riesgo, materializándose a través de los riesgos gestionados por Arquia, crédito, mercado, operacional, reputacional, liquidez y riesgo de negocio, en cuanto a la posibilidad de que el negocio se concentre en sectores y mercados vulnerables a estos riesgos. Se considera por tanto como una fuente de riesgo transversal incluido en cada una de las categorías de riesgo indicadas.

Los factores de riesgo surgen de cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y al entorno natural, así como la transición a una economía baja en emisiones de carbono. Incluye aspectos relacionados con la contaminación, economía circular y prevención y gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático, y protección de la biodiversidad.

#### 14.2 Gestión de la sostenibilidad

El Consejo de Administración, como responsable último de la estrategia, así como de llevar a cabo la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad, promueve la reflexión estratégica en sostenibilidad y es el máximo responsable del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa y de los



compromisos voluntarios asumidos. Se ha designado de entre sus miembros un responsable en materia de sostenibilidad para liderar todos los asuntos relacionados, asimismo, se ha acordado que la comisión delegada del Consejo de Administración competente en materia de sostenibilidad sea la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es el órgano delegado del Consejo de Administración que adopta las funciones y responsabilidades en relación con la identificación, medición y monitorización de los riesgos derivados de la sostenibilidad, principalmente en lo referente al riesgo medioambiental, climático y de justicia social.

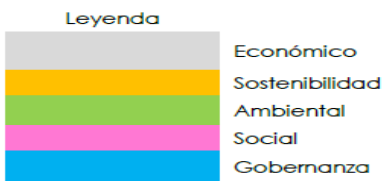
El Comité de Sostenibilidad es el comité ejecutivo encargado de impulsar la sostenibilidad en el Grupo bajo enfoques coordinados y estrechamente alineados con la visión, el modelo de negocio y sus objetivos estratégicos y está integrado por los responsables de áreas clave para la consideración de los criterios ASG en la toma de decisiones de toda la cadena de valor de la entidad. El Comité de Sostenibilidad cuenta con responsabilidades de coordinación, asesoramiento y de propuesta en materia de sostenibilidad, cambio climático y responsabilidad social corporativa, ocupándose de su materialización y realizando un seguimiento activo de su inclusión en la estrategia de la Entidad, así como de reportar periódicamente sobre los avances en la materia a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado formación específica en materia de sostenibilidad al órgano de gobierno y a las áreas clave para la consideración de dicho riesgo. El Proyecto de desarrollo e implementación de la estrategia de sostenibilidad de Arquia Bank prevé la actualización formativa en materia de finanzas sostenibles.

En segundo semestre del ejercicio, como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social corporativa, se ha llevado a cabo un análisis de materialidad cualitativo que supone la identificación de los grupos de interés más relevantes para la Entidad, y permite averiguar cuáles son los aspectos económicos, ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes o materiales para dichos grupos de interés (materialidad externa), y también para la estrategia y la acción empresarial (materialidad interna). De este modo, se determinan los diversos impactos de la Entidad en sus grupos de interés, y permite reflexionar sobre cómo gestionarlos.

El análisis de materialidad es un estudio relevante, llevado a cabo por las entidades en el marco de la planificación estratégica, ya que permite identificar y evaluar los aspectos económicos, sociales y ambientales que son relevantes para su enfoque en materia de desarrollo sostenible. Los grupos de interés identificados como relevantes son clientes, diferenciando entre particulares y empresas y autónomos, empleados, diferenciando entre directivos y no directivos, proveedores y accionistas.

Teniendo en cuenta los resultados de la priorización de temas materiales por cada grupo de interés, se ha elaborado la matriz de materialidad de la Entidad.



Considerando las conclusiones del análisis realizado, se establece la estrategia de sostenibilidad en Arquia en la Política General de Sostenibilidad del Grupo Arquia Banca, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 23 de septiembre de 2022, que dispone los compromisos asumidos y el marco de integración de la sostenibilidad en el Grupo, en consonancia con su misión, visión y valores. El Grupo considera la sostenibilidad como uno de sus valores fundamentales y busca crear un proyecto común que trasciende el beneficio económico a corto plazo.

### 14.3 Riesgo de cambio climático

Arquia está trabajando activamente para identificar, medir, gestionar y realizar el seguimiento de los riesgos climáticos y medioambientales. Para ello se ha definido el Proyecto de desarrollo e implementación de la estrategia de sostenibilidad de Arquia Bank, de acuerdo a las expectativas de Banco de España.

Los riesgos se materializan a través de los siguientes dos canales de transmisión:

- Los **riesgos de transición** se refieren a las potenciales pérdidas asociadas al proceso de cambio y adaptación hacia una economía más sostenible. Los principales impulsores del riesgo de transición son los riesgos políticos y legales, referido a los cambios en políticas o normativas relacionadas con el clima y el medioambiente, los riesgos tecnológicos, entendidos como la aparición de nuevas



tecnologías menos contaminantes, y los riesgos de mercado, que hacen referencia a los potenciales cambios de preferencias y/o comportamiento de consumidores e inversores.

- Los **riesgos físicos** hacen referencia a las potenciales pérdidas económicas asociadas a la materialización de los efectos físicos del cambio climático que, a su vez, abarcan los riesgos físicos agudos, en referencia al incremento de la frecuencia o de intensidad de fenómenos meteorológicos extremos y los riesgos físicos crónicos, entendidos como modificaciones progresivas del clima en el largo plazo.

Además, cabe destacar que la Política General de Sostenibilidad del Grupo Arquia aborda la sostenibilidad desde una doble perspectiva de significatividad:

- Significatividad financiera: hace referencia al impacto que el cambio climático (riesgo físico y de transición), así como los demás riesgos derivados de la sostenibilidad, pueden ocasionar sobre los resultados financieros de la Entidad o de las contrapartes en las que invierten.
- Significatividad no financiera: versa sobre el impacto que la actividad de la Entidad, a través de las contrapartes que financia o las decisiones de inversión que toma, tiene sobre el proceso de cambio climático (por ejemplo, mediante la huella de carbono), el medioambiente y la sociedad.

La evaluación de la materialidad y el análisis de impacto en cada una de las categorías de riesgo identificadas por la Entidad, nos permitirán concretar el riesgo climático en la estrategia y modelo de negocio e integrarlo en el marco de apetito al riesgo, en los procedimientos actuales de gestión de riesgos y en el proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL).

## 15. Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento se constituye como medida regulatoria, no basada en el riesgo, complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición, con un requisito mínimo obligatorio del 3%.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo a cierre del ejercicio 2022, situándose en un **5'36%**, muy por encima del requisito mínimo obligatorio:





Ratio de apalancamiento	
(miles de euros)	Importe
Partidas fuera de balance	64.687
Posiciones de balance de activo	2.632.531
Exposición a derivados	705
Ajustes reglamentarios	-3.397
<b>Total exposición de ratio de apalancamiento</b>	<b>2.694.526</b>
<b>Capital de Nivel 1</b>	<b>144.527</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5,36%</b>
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto del tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas de la cartera de deuda pública a valor razonable con cambios en otro resultado global)	5,21%

Para el cálculo de la ratio a 31 de diciembre de 2022 se ha aplicado la exclusión de las pérdidas y ganancias no realizadas de la cartera de deuda pública valorada a valor razonable con cambios a otro resultado global que establece el Reglamento 2020/873 (CRR 2 Quick Fix), de manera temporal y ante las circunstancias excepcionales de la pandemia de COVID- 19. Sin aplicar esta medida la ratio de apalancamiento a cierre de diciembre de 2022 se situaría en el 5,21%.

A continuación, se describen los elementos que componen la ratio de apalancamiento de acuerdo con la legislación de desarrollo del cálculo de dicha ratio:

- Capital de Nivel 1: el detalle de los fondos propios se puede consultar en el apartado 2.3 del presente documento.
- Exposición: el valor de la exposición sigue el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
  - Partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión del 10% en línea con lo establecido en el artículo 429 septies de la CRR II.
  - Posiciones de balance de activo: saldo contable de activo correspondiente a los estados financieros excluyendo los epígrafes de derivados.
  - Exposición a derivados: se incluye el coste de reposición y la exposición futura potencial calculados de acuerdo con lo dispuesto en la sección 4, artículo 281, de la CRR II.
  - Ajustes reglamentarios: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital de Nivel 1 para no realizar duplicaciones de exposiciones.

## 16. Información sobre remuneraciones

En este epígrafe se incluye la información sobre remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022, al amparo del contenido del artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013.



## 15.1 Marco normativo

El objetivo de este apartado es hacer pública la política y prácticas de remuneración de Arquia conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”).
- Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“LMV”).
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, aprobado el 4 de marzo de 2014, complementa la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) 575/2013.
- Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (“CRD IV”), modificada, entre otras, por la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo (“CRD V”).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva (“Reglamento Delegado 2021/923”).
- Reglamento de la Unión Europea 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento de la Unión Europea 648/2012.
- Directrices sobre políticas de remuneraciones adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04) (“Guía de la EBA”).
- Directrices sobre gobierno interno con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/05).
- Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas



de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

## 15.2 Objetivo y ámbito de aplicación

El Grupo Arquia Banca cuenta con una Política de Remuneraciones que resulta de aplicación a todos los empleados del Grupo, incluidos a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo. La misma ha sido elaborada en colaboración con la firma Ernst & Young, respectivamente para asegurar que la misma se encuentra adaptada a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (“CRD IV”), modificada, entre otras, por la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo (“CRD V”), a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”), al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS (“ROSS”), a las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04) (“Guía de la EBA”), así como, a la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 (“Circular 2/2016”).

Esta Política tiene como objeto el alineamiento de la remuneración con los objetivos, la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de Arquia, incluyendo medidas destinadas a evitar conflictos de intereses y garantizar la independencia de las áreas de control, así como para desincentivar la asunción excesiva e imprudente de riesgos.

Así mismo, la Entidad cuenta con una política de remuneraciones específica para los consejeros de Arquia Banca, previo informe legal motivado y justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Esta política fue aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión del día 29/09/2020.

Ambas políticas de remuneraciones son adecuadas y proporcionales a la dimensión, organización interna, naturaleza, ámbito y complejidad de la actividad de Arquia, así como a la naturaleza y magnitud de los riesgos y al grado de centralización y de delegación de poderes establecidos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

## 15.3 Información sobre el proceso de decisión para establecer la Política de Remuneraciones

### Consejo de administración

El Consejo de Administración en su función supervisora es responsable de adoptar y mantener la Política de remuneraciones y de supervisar su aplicación para garantizar su pleno funcionamiento de la manera prevista.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprueba la Política de Remuneraciones de la Entidad, así como las sucesivas modificaciones de la misma.



Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

La composición de la CNRyS a 31 de diciembre de 2022 es:

Nombre	Cargo
José Antonio Martínez Llabrés	Presidente
Javier Navarro Martínez	Vocal
Carlos Gómez Agustí	Secretario

La designación de sus miembros corresponde al Consejo de Administración. Son nombrados por un plazo de cuatro años, renovables, pudiendo ser revocados por el Consejo, y cesan al término de su mandato, si no son reelegidos, o si pierden su condición de miembro del Consejo de Administración. No obstante, el presidente de la CNRyS deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Las competencias en materia de remuneraciones, además de las comentadas en el punto 1.4.2 son:

- Elaborar el Informe anual de evaluación interna anual sobre la Política de Remuneraciones conforme a la norma 37 de la Circular 2/2016. Se establece que la revisión anual se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio, antes de la Publicación del documento "Información de Relevancia Prudencial".
- Revisar la presente Política y proponer al Consejo de Administración las modificaciones que considere oportunas, para su adecuación a la normativa vigente y mejora de su eficacia.
- Proponer al Consejo de Administración la Política de Retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Garantizar la idoneidad de la información proporcionada a los accionistas sobre las políticas y prácticas de remuneraciones, en particular, la propuesta de un nivel máximo más alto de la ratio entre remuneración fija y variable.
- Evaluar el logro de los objetivos de resultados y la necesidad de ajustes ex post al riesgo, incluyendo la aplicación y las cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de remuneraciones satisfechas.

La remuneración de los altos directivos en funciones de control independiente, incluidas las funciones de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos, estará supervisada directamente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Esta Comisión realizará recomendaciones a la función supervisora del Consejo de Administración sobre la definición del paquete de remuneración y las cuantías de remuneración que deberán satisfacerse a los altos directivos en funciones de control.



#### 15.4 Principios de la política de remuneraciones

La Política de Remuneraciones del Grupo Arquia Banca, en atención a la normativa anteriormente citada, cuenta con especificidades retributivas aplicable al Colectivo Identificado.

Durante el ejercicio 2022 se han seguido y cumplido los principios de vinculación y ajuste de la retribución con la gestión prudente del riesgo:

- La retribución variable es no garantizada.
- La remuneración variable garantizada es de carácter excepcional y solo es de aplicación en el primer año de empleo, en la contratación de personal nuevo y siempre que la Entidad cuente con una base de capital sana y sólida.
- Se establece una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, en la que el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración.
- La remuneración variable será, con carácter general, como máximo el 100% del componente fijo total.
- La remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La evaluación de los resultados del individuo, se realizará conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- La Entidad garantizará que las políticas y prácticas de remuneración sean no discriminatorias en cuanto al género y compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

Se evita premiar a corto plazo una inadecuada gestión que pueda tener consecuencias negativas a medio o largo plazo. Por ello la evaluación de resultados será de forma anual.

#### 15.5 Características principales del sistema de remuneraciones del Colectivo Identificado

La Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo resulta de aplicación a las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Arquia (en adelante, Colectivo Identificado).

Arquia cuenta con un procedimiento de determinación del Colectivo Identificado de acuerdo a los criterios (cualitativos y cuantitativos) establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS) y el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad anualmente revisa y actualiza el perímetro de dicho Colectivo. Asimismo, se actualiza cuando se producen nombramientos o ceses de puestos y/o funciones.



### Componentes

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable.

- La remuneración fija está determinada sobre la base de la actividad de cada empleado de manera individual, y pondera la experiencia profesional pertinente, la responsabilidad en la organización, la dedicación y el nivel de complejidad del trabajo desarrollado, así como el desempeño.
- La remuneración variable se rige por los criterios de flexibilidad, no garantía y no consolidación. Retribuye la creación de valor para la Entidad y recompensa la implicación, la consecución de objetivos y estrategias, la predisposición a realizar el trabajo adecuadamente y la alineación con la filosofía de Arquia y los intereses a largo plazo.

Entre los principios de vinculación y ajuste de la retribución con la gestión prudente del riesgo, establecidos para el Colectivo Identificado del Grupo se encuentran los siguientes:

- Una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables. El importe de la retribución fija será suficientemente elevado como para permitir una reducción a cero de la remuneración variable.
- La remuneración variable, con carácter general, será como máximo el 100% del componente fijo total. El citado límite podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas de la Entidad, siempre que no sea superior al 200% del componente fijo. Tras el análisis del Informe de Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del límite máximo de retribución variable emitido por el Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas de la Entidad, en junio de 2022, aprobó que la remuneración variable de 5 componentes del Colectivo Identificado pueda superar el 100% hasta un máximo del 200% del componente fijo de su retribución total, sin que ello implique en ningún caso que la retribución variable de todas las personas afectadas alcance necesariamente dicho límite máximo.

La Entidad dispone de los procedimientos sistemáticos para la medición y la valoración del desempeño del Colectivo

### Otros componentes retributivos

- Sistemas de previsión social de ahorro a largo plazo:  
Los miembros del Colectivo Identificado podrán ser partícipes en esquemas complementarios de previsión social de aportación definida para, entre otros, la cobertura de la contingencia de jubilación, fallecimiento e incapacidad total y permanente para la profesión habitual y gran invalidez. Para los directores generales y personal asimilado, una parte significativa de las aportaciones realizadas a dichos compromisos por pensiones, que no será inferior a un 15%, deberá girar sobre componentes variables, quedando esta parte encuadrada en los beneficios discrecionales de pensión.



- Beneficios sociales:  
La Entidad podrá ofrecer a sus empleados, con carácter adicional a los establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación, determinados bienes o servicios como parte de su paquete retributivo. Asimismo, se contempla la existencia de esquemas de compensación flexible mediante los cuales los empleados podrán percibir parte de su retribución bruta mediante la entrega de determinados bienes y servicios.
- Pagos por terminación anticipada:  
En los contratos de los miembros del Colectivo Identificado podrán establecerse compromisos contractuales específicos en materia indemnizatoria. El importe de la indemnización reconocida no podrá exceder de dos anualidades de la retribución total percibida por el Directivo. Adicionalmente, podrán establecerse en los contratos del Colectivo Identificado indemnizaciones en caso de terminación de la relación laboral por decisión unilateral del empleado motivada por un cambio de control de Arquia Bank, S.A. o de cualquiera de las sociedades del Grupo Arquia, la cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero, o la integración en otros grupos empresariales que adquiere el control de la Entidad.
- Cláusulas de no competencia post contractual:  
Los contratos del Colectivo Identificado podrán incluir cláusulas de no competencia cuya compensación (adicional a la Indemnización por terminación anticipada) podrá consistir en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de dos anualidades de los componentes fijos de la remuneración que el miembro del Colectivo Identificado hubiese percibido de haber continuado en la Entidad y la aportación anual al sistema de previsión social complementario. Los requisitos de no competencia y la forma de pago se establecerán contractualmente. El importe se abonará de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas contractuales.
- Otros conceptos retributivos:  
La Entidad podrá ofrecer otros elementos retributivos en función del colectivo al que pertenezca el empleado y de las condiciones contractuales acordadas, todo ello conforme a lo establecido en la normativa laboral.

### Características de la retribución variable

El sistema retributivo de los miembros del Colectivo Identificado cuenta con ajustes ex ante de la retribución variable en el momento de la evaluación, condiciones particulares para el pago de la retribución variables y ajustes ex post de la retribución variable reconocida.

#### A. Ajuste “ex ante” en el momento de la evaluación

Arquia establece con carácter periódico los objetivos de la Entidad, de las unidades de negocio e individuales del personal. Estos objetivos se derivan de su estrategia de negocio y de riesgo, de los valores corporativos, de la propensión al riesgo y de los intereses a largo plazo, y también tienen en cuenta el coste de capital y la liquidez de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad puede reducir hasta el 100% de la retribución variable de los empleados integrados en el Colectivo Identificado si en el momento de la evaluación:



- la Entidad no puede mantener una base de capital sólida,
- se ponen de manifiesto comportamientos no alineados con la política de riesgos de la Entidad,
- se ponen de manifiesto incumplimientos normativos,
- se han producido actuaciones contrarias a los intereses de los clientes,
- se han tomado decisiones que hagan variar el perfil de riesgos de la Entidad, o
- cuando lo requiera o se derive de exigencias o recomendaciones de la Autoridad Competente.

En estos casos, la propuesta de reducción de la retribución variable será aprobada definitivamente por el Consejo.

#### *B. Condiciones de pago*

Diferimiento: El 40% de la retribución variable anual se diferirá en el tiempo durante un periodo de cuatro años abonándose la cantidad diferida por cuartos durante estos tres años.

Pago en instrumentos: La Entidad abonará el 50% de la remuneración mediante la entrega de instrumentos denominados "acciones virtuales" (en inglés, "*phantom shares*") y se regirán por los siguientes principios:

- El 50% del importe de cualquier remuneración variable devengada se abonará en "*phantom shares*".
- Las "*phantom shares*" quedarán sujetas a una retención de 1 año.
- Pasado el periodo de retención las acciones se liquidarán al precio de referencia fijado por la Junta General de Accionistas, en atención a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

El número de acciones virtuales a asignar y funcionamiento de su valor se establece en la Política de Remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración de Arquia Bank SA, siendo en el momento del abono de la retribución variable, el 50% en metálico y el 50% restante se realizará en "*phantom shares*".

Retención: Las citadas acciones virtuales tendrán un periodo de retención de un año durante el cual no se podrán amortizar ni transmitir. Trascurrido el periodo de indisponibilidad, las acciones virtuales serán canjeadas automáticamente por un pago en metálico, calculado de la siguiente forma establecida en la Política de Remuneraciones de Arquia Bank SA.

Operaciones de cobertura: Queda expresamente prohibido realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable diferida pendiente de abono.

#### *C. Ajustes ex post de la retribución variable reconocida*

Sin perjuicio de la normativa laboral vigente, Arquia cuenta con mecanismos de ajuste al riesgo ex post mediante los que puede ajustar la remuneración variable anual de los miembros del Colectivo Identificado en caso de que concurran determinadas circunstancias, independientemente del método de pago utilizado. Estos mecanismos se concretan en la aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración no satisfecha ("*malus*"), o de recuperación de la remuneración ya satisfecha ("*clawback*").

#### *D. Pagos por resolución anticipada de contrato*

Los compromisos de pago por resolución anticipada de los contratos del Colectivo Identificado no superan las dos anualidades de la remuneración fija y variable.



*E. Principio de proporcionalidad*

La normativa permite no aplicar los requisitos de (i) abono de la retribución variable en instrumentos, (ii) el diferimiento de la retribución variable y (iii) el periodo de retención de cinco años relativos a los beneficios discretivos de pensión, en los siguientes supuestos:

- i) Entidades que no tengan la consideración de “entidad grande” y cuyo volumen de activos, sea en promedio y de forma individual, igual o inferior a 5.000 millones de euros durante el periodo de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso; y
- ii) En el caso de miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros y que la misma no represente más de un tercio de su retribución anual total.

Atendiendo al principio de proporcionalidad descrito, en la medida en que Arquia no tiene la consideración de “entidad grande”, la Entidad no aplicará los ajustes de (i) abono de la retribución variable en instrumentos, (ii) diferimiento de la retribución variable y (iii) periodo de retención de cinco años relativo a los beneficios discretivos de pensión sobre la remuneración variable de los miembros del personal que formen parte del Colectivo Identificado.

En todo caso, si bien Arquia no tiene la consideración de “entidad grande” y su volumen de activos no supera el umbral de 5.000 millones de euros al que se refiere la LOSS, la Entidad aplicará este principio de proporcionalidad atendiendo al criterio que establezca el Banco de España en cada momento.

**15.6 Información cuantitativa sobre remuneraciones***Remuneración del Consejo*

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la remuneración de los consejeros, por su propia condición, consistirá en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes.

El detalle correspondiente del ejercicio 2022 es el siguiente:

Consejo		
(miles de euros)	Días de asistencia a reuniones y dedicación	Importe
Javier Navarro Martínez	163	150
Alberto Alonso Saezmiera	56	52
José Antonio Martínez Llabres	56	52
Carlos Gómez Agustí	29	27
Fernando Díaz-Pines Mateo	31,5	29
Montserrat Nogués Teixidor	30	28
María Villar San Pío	48	44
Naiara Montero Viar	31	29
Daniel Rincón de la Vega	42	39
Purificación Pujol Capilla	19	18
Raúl Vegas Díaz	19	18

Remuneración del Colectivo Identificado

La remuneración total del Colectivo Identificado del Grupo, ascendió durante el ejercicio 2022 a 1.907 miles de euros y el desglose es el siguiente:

<b>Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones 2022</b>	
(miles de euros)	Colectivo identificado
<b>Nº de empleados incluidos en el colectivo identificado</b>	14
<b>Remuneración fija</b>	1.545
<b>Remuneración variable total</b>	362
De los que: en metálico	347
De los que: acciones o instrumentos relacionados	15
<b>Total remuneración variable devengada que se difiere:</b>	0
De los que: en metálico	0
De los que: acciones o instrumentos relacionados	0
<b>Importe total de remuneraciones variables devengada en años anteriores</b>	30

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado pagos por nuevas contrataciones mientras que el pago por indemnizaciones por despidos asciende a 130 miles de euros.

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores a 1 millón de euros.



## Anexo I: Fondos propios y ratios de capital phase-in y fully-loaded

Fondos propios phase-in y fully loaded		
(miles de euros)	2022 Phase-in	2022 Fully Loaded
<b>1 Capital de nivel 1</b>	<b>144.395</b>	<b>140.470</b>
<b>1.1 Elementos computados como capital nivel 1 ordinario</b>	<b>144.395</b>	<b>140.470</b>
1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	43.598	43.598
1.1.2 Ganancias acumuladas	8.847	8.847
1.1.3 Otro resultado integral acumulado	-	-
1.1.4 Otras reservas	77.817	77.817
1.1.4.1 Reservas	96.300	96.300
1.1.4.2 Reservas de revalorización	3.655	3.655
1.1.4.3 Ajustes por valoración	-22.138	-22.138
1.1.5 Filtros prudenciales	13.318	13.318
1.1.5.1 Reserva de cobertura de flujos de efectivo	13.605	13.605
1.1.5.2 (-) Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente	-287	-287
1.1.6 (-) Fondo de comercio	-565	-565
1.1.7 (-) Otros activos intangibles	-1.963	-1.963
1.1.8 (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros	-	-
1.1.9 (-) Insuficiencia de la cobertura de exposiciones dudosas	-582	-582
1.1.10 (-) Ajuste transitorio pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global	3.925	-
<b>1.2 Elementos computados como capital nivel 1 adicional</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. Elementos computados como capital de nivel 2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>144.395</b>	<b>140.470</b>

Ratios de capital phase-in y fully-loaded		
(miles de euros)	2022 Phase-in	2022 Fully-loaded
<b>Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET-1)</b>	<b>16'68%</b>	<b>16'22%</b>
Mínimo exigido CET-1	4'5%	4'5%
<b>Ratio de capital de nivel 1 (Tier1)</b>	<b>16'68%</b>	<b>16'22%</b>
Mínimo exigido Tier1	6%	6%
<b>Ratio de capital total</b>	<b>16'68%</b>	<b>16'22%</b>
Mínimo exigido capital total	8%	8%
<b>Requisitos de capital totales</b>	<b>69.267</b>	<b>69.267</b>
Requerimientos de capital por riesgo de crédito, contraparte y dilución	62.264	62.264
Requerimientos de capital por riesgo de mercado	0	0
Requerimientos de capital por riesgo operacional	6.970	6.970
Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	33	33
<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>865.833</b>	<b>865.833</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5'36%</b>	<b>5'21%</b>